2.4. RESPONSABILIDADES.

2.4.1. Del empleador.

Pagar la totalidad de las cotizaciones de los empleados a su servicio a la Administradora de Riesgos Profesionales (A.R.P.)

Procurar el cuidado integral de la salud de los empleados y de los ambientes laborales.

Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de Salud Ocupacional del Consorcio y procurar su financiación.

Notificar a la ARP, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Registrar ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional.

2.4.2. De los Empleados.

Procurar el cuidado integral de la salud.

Observar las normas y reglamentos de Salud Ocupacional del Consorcio.

Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos. Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal.

Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la del Consorcio en general.

Informar toda condición peligrosa o prácticas inseguras y hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores de riesgo.

Tomar parte activa del comité paritario, comisiones y programas de inspección que se asignen.

2.4.3. Del Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Proponer y participar en actividades de Salud Ocupacional dirigidas a trabajadores y directivos.

Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la empresa de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios.

Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección, e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la Salud Ocupacional.

Participar en la investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar.

2.4.4. Del Profesional Universitario (Salud Ocupacional).

1. Coordinar y responder por las actividades propias del programa de salud ocupacional, referente a los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, y de higiene y seguridad industrial.

2. Actualizar el panorama de riesgos y el programa de salud ocupacional.

3. Promover la operatividad del Comité Paritario de Salud Ocupacional, de conformidad con la normatividad vigente.

4. Supervisar el cumplimiento de las políticas institucionales de salud ocupacional, por parte de todos los integrantes del Consorcio.

5. Presentar propuestas de mejoramiento del Programa de Salud Ocupacional, procedimientos administrativos, objetivos y solución de problemas en materia de salud ocupacional.

6. Establecer mecanismos de seguimiento y control de las actividades de salud ocupacional.

7. Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la salud ocupacional en todo el personal.

8. En caso de presentarse enfermedades profesionales por accidentes de trabajo, investigar causas y presentar conclusiones, observaciones y recomendaciones pertinentes, para la toma de acciones correctivas necesarias y mantener una estadística de los mismos.

9. Presentar informes de las actividades desarrolladas.

3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

3.1 Grupos de Apoyo para el Desarrollo del SGSST

GRUPO DE APOYO	ACTIVIDADES	INTEGRANTES
Brigada de emergencia	Atención emergencias	Por definir
Comité Paritario Seguridad y Salud en el trabajo	Control y apoyo programa	Por definir

3. NIVELES DE RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Nivel de dirección	
Responsabilidad	
1	Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud, en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo;
2	Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección;
3	Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada;
4	Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en. la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones
5	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
6	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
7	Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en SST y cronograma.
8	Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
9	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
10	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.

11	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
12	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
13	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
14	Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
15	Realizar y ejecutar el plan de auditorías mínimo una vez al año.
Mandos medios	
Responsabilidad	
1	Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
2	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
3	Promover la comprensión y aplicación práctica de la política en los trabajadores, contratistas y partes interesadas.
4	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
5	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
6	Participar en las inspecciones de seguridad.
Responsable de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	
Responsabilidad	
1	Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
2	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
3	Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
4	Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.

5	Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
6	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
7	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
8	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
9	Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
10	Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
11	Implementación y seguimiento del SG-SST.
Trabajadores	
Responsabilidad	
1	Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2	Procurar el cuidado integral de su salud.
3	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
4	*Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.*
5	Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
6	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
7	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
COPASST o vigía en seguridad y salud en el trabajo	
Responsabilidad	
1	El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año
2	Comité. Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo de participar y conocer de los cambios generados en la gestión documental

3	participar en la planificación de las auditorías internas del sistema de gestión con la alta dirección
4	Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
5	Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
6	Visitar periódicamente las instalaciones.
7	Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
8	Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
Comité de convivencia laboral	
Responsabilidad	
1	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
2	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
3	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
4	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
5	Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
6	Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
7	Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.
	Coordinador de alturas

	Responsabilidad
1	Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias.
2	Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas
3	Inspeccionar anualmente el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes,
4	Avalar la selección y uso específicos de cada sistema de acceso para trabajo en alturas, y de los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables.
5	Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas.

4. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

El procedimiento de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, tiene los siguientes instructivos:

Procedimiento Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	
Instructivos	
Examen médico ocupacional	Plan de inspecciones programadas
	Diagnóstico de condiciones de trabajo
Programa de vigilancia epidemiológica	Diseño de procedimientos de trabajo seguro
	Plan de emergencias
Actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Brigadas de emergencia
Control estadístico de morbilidad y ausentismo.	Plan de Mantenimiento y reposición de equipos y epp

Asistencia médica, reporte e investigación accidente de trabajo Tramite de incapacidad por accidente laboral a la ARL	COPASST
Auditorias por la alta dirección	Adquisidores de equipos y epp

5. SELECCIÓN DE LA ARL

La Administradora de Riesgos Laborales será seleccionada libremente por el empleador. (Ver formato de afiliación). Actualmente contamos con ARL POSITIVA

6. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, como todo plan, debe partir para su diseño del diagnóstico de las condiciones de trabajo y de salud. existentes en la Organización. Dicho diagnóstico está relacionado con los peligros, factores de riesgo y riesgos asociados a cada una de las actividades del negocio en condiciones rutinarias o no rutinarias, teniendo como alcance a proveedores, contratistas y visitantes en las instalaciones propias y en las suministradas por terceros (cuando hay personal en misión). Este dictamen debe realizarse una vez al año o cada vez que haya cambios relacionados con los procesos, equipos, maquinaria, mano de obra, sustancias químicas, insumos, condiciones locativas y ambientales, entre otros.

7. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE CONDICIONES DE TRABAJO

CONSORCIO JARDINES DEL SINU Emplea instructivos con sus respectivos registros para el Diagnostico de Condiciones de trabajo a través de la Matriz de Peligro, metodologías que permiten identificar peligros y valorar los riesgos en condiciones rutinarias y no rutinarias para cada área de trabajo.

Procedimiento Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en Trabajo
Instructivos
Análisis ocupación la de puesto de trabajo
Plan de inspecciones programadas
Diagnóstico de condiciones de trabajo

8. DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD.

CONSORCIO JARDINES DEL SINU tiene 4 instructivos para el diagnóstico de condiciones de salud estos son:

Procedimiento Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
Instructivos
Examen médico ocupacional
Programa de vigilancia epidemiológica
Control estadístico de morbilidad y ausentismo

Este diagnóstico se obtiene a través de un proceso de recopilación y análisis de la información de morbilidad de la población trabajadora (hallazgos de enfermedades) y la opinión directa de los trabajadores sobre sus condiciones de salud (signos y síntomas) en los exámenes ocupacionales y exámenes específicos correspondientes a los PVE, a través de instrumentos como el auto reporte y las encuestas como el caso de los exámenes de aptitud deportiva.

10.PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN

10.1 REQUISITOS BÁSICOS LEGALES

- Normatividad aplicable y descrita en el Formato Matriz de requisitos legales y de otra índole.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo está regida por bases jurídicas que inician desde la Constitución Nacional, Convenios Internacionales de trabajo hasta las normas vigentes nacionales, entre estas últimas se pueden anotar las siguientes:

- La integridad de la vida y la salud de los trabajadores constituyen una preocupación de interés público, en el que participan el gobierno y los particulares (Ley 9/79).
- El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, normas generales del Código Sustantivo del Trabajo y además por:

 - ✓ Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 que establece normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
 - ✓ Resolución 2413 de mayo 22 de 1979 por la cual se establece el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.

Resoluciones del Ministerio de Salud:

- Resolución 8321 de Agosto 4 de 1983 por la cual se establecen normas sobre protección y conservación de la audición, de la salud y bienestar.
- Resolución 13382 de 1984 por la cual se adoptan medidas para la protección de la salud en funcionamiento de equipos de rayos x y emisiones de radiaciones ionizantes.
- Decreto 614 de 1984 por las cuales se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país.

- Resolución 18575 de 1989, modificada por la resolución 7515 de 1990 sobre requisitos para la prestación de servicios privados de salud ocupacional.

Resoluciones conjuntas de los Ministerios de Trabajo y Salud

- Resolución 2013 de junio 6 de 1986, reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 1016/89; determina la obligatoriedad legal y ejecución permanente de los programas, reglamenta la organización funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos.
- Resolución 1409/2012 Por La Cual Se Establece El Reglamento De Seguridad Para Protección Contra Caída De Trabajo En Altura.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la presente Resolución estará constituido por los siguientes subprogramas:

- Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo
- Subprograma de Higiene Industrial Y Subprograma de Seguridad Industrial
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo
- Comité De Convivencia Laboral

Reglamento de Higiene y Seguridad:

- El artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo ordena a los patronos que tengan a su servicio diez o más trabajadores permanentes, elaborar un reglamento especial de Higiene y Seguridad, que debe ser sometido a aprobación oficial.

- Ley 100 de 1993 o ley de Seguridad Social en Colombia, libro tercero que establece el funcionamiento del sistema general de riesgos Laborales.
- Decreto 1295 y decretos reglamentarios
- Ley 1562 del 11 de Julio de 2012:
- Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Establece prestaciones asistenciales de salud y económicas por Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral.
- Define Enfermedad Laboral y Accidente de Trabajo.

Prevención y promoción en Riesgos Laborales.

- Fondo de Riesgos Laborales, financiado con el 1% de las cotizaciones y con funciones de investigación y prevención en riesgos Laborales (Decreto 1833/1994 y Decreto 767/1995).
- Resolución 1401 de mayo de 2007 del Ministerio de la protección social por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 2346 de 2007, se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 2646 de 2008 por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención, monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgos Psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el stress ocupacional.

Sugey López Soto

SUGEY MELISA LÓPEZ SOTO
CC 1.233.339.005

PLAN DE CALIDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA Consorcio jardines del Sinú NIT. 901.936.900-1	PÁGINA 1 DE 49 CODIGO: 20250705 Version: 1 FECHA: 8- 05-2025
Plan de calidad para el proyecto denominado: Mantenimiento de las zonas verdes, jardines y árboles en el Municipio de Montería.	

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

La calidad se ha convertido para las empresas, en una necesidad para permanecer en el mercado; los sistemas de gestión de la calidad basados en las normas ISO 9001, han ganado tanta renombre que muchas organizaciones han decidido implementarlo, con el fin de mejorar su procesos y sobresalir en el mercado en que se encuentran, con la globalización y los avances científicos las empresas se han preocupado por hacer cambios que favorezcan sus organizaciones, por esta razón el papel de la Calidad se ha considerado como factor determinante en los procesos de la producción y los servicios. Cada día surgen nuevas empresas, que comienzan su camino para establecerse en el mercado, las cuales requieren de una guía que las ayude a desarrollarse, considerando que son un segmento que necesita de ayuda profesional con el fin de lograr ese objetivo y mejorar las falencias y problemas que pueden tener al comenzar un nuevo proyecto y que pueden presentar a través del tiempo como una mala administración, falta formación integral y profesional, enfoque al cliente, falta de capital, entre otros. El CONSORCIO JARDINES DEL SINU busca con el presente documento cumplir con los requisitos del pliego de condiciones para EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. en caso tal sea el adjudicatario del proceso se aplicarán los procedimientos solicitados por la entidad y de requerirse se diseñarán los que sean necesarios para la ejecución del proyecto.

1.2 OBJETIVO.

Diseñar el plan de calidad para EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

1.3 ALCANCE

Aplica para la ejecución del MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS.

2.1 REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Para el diseño del presente documento se toma como base en lo indicado de la norma ISO 9001/2015. Con relación a la ejecución de la obra se tomarán como base las normas técnicas aplicables al objeto del proyecto, y los documentos técnicos entregados por la entidad estatal.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

➢ Auditoria: procesos sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoria y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios utilizados como referencia.

➢ Calidad: grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.

➢ Cliente: organización o personas que reciben un producto

➢ Conformidad: cumplimiento de un requisito.

➢ Control de calidad: parte de la gestión de la calidad orientada al cumplimiento de los requisitos de calidad.

➢ Eficacia: extensión de la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

➢ Eficiencia: relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados ➢ No conformidad: incumplimiento de un requisito.

➢ Objetivo de calidad: algo ambicioso o pretendido, relacionado con la calidad.

➢ Plan de calidad: documento que especifica que procedimientos y recursos asociados deben aplicarse, quien debe aplicarlos y cuando deben aplicarse a un proyecto, proceso o producto.

4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

4.1 NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS.

Debido al efecto potencial del CONSORCIO JARDINES DEL SINU en su capacidad de proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos de sus clientes y los legales y reglamentarios aplicables, ha determinado que:

a) Las partes interesadas que son pertinentes al Sistema de gestión de la calidad. Son: Cliente (Alcaldía de Montería) – personas de influencia del objeto del proyecto (estudiantes, docentes, padres de familia etc.)

b) Los requisitos pertinentes de estas partes interesadas para el sistema de gestión de la calidad, son considerados a la hora revisar las políticas, objetivos y la definición de nuevos indicadores, etc. El CONSORCIO JARDINES DEL SINU realizará el seguimiento y la revisión de la información sobre estas partes interesadas y sus requisitos pertinentes, a través del Comité de Calidad.

4.2 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SUS PROCESOS.

El Sistema de Gestión de la Calidad del CONSORCIO JARDINES DEL SINU se ajusta a lo especificado en la norma ISO 9001/2015, y queda descrito en el presente documento, que sirve de guía para conocer el funcionamiento de la organización, definiendo el marco de actuación para todas las actividades relevantes para la Calidad del servicio y en definitiva la satisfacción del cliente. El plan de calidad es

de carácter general, por lo que puede ser entregado a los clientes como documento de presentación y descripción del Sistema de Gestión de la Calidad. Sin embargo, el resto de documentación del sistema no debe ser entregada, siendo su uso restringido y exclusivo del CONSORCIO JARDINES DEL SINU o a quien el autorice.

EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU ha establecido, implementado, mantiene y mejora continuamente el sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001. EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU ha desarrollado los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad y su aplicación a través de la organización, y ha determinado:

a) Las entradas requeridas y las salidas esperadas de estos procesos.

b) La secuencia e interacción de estos procesos.

c) Y aplica los criterios y los métodos (incluyendo el seguimiento, las mediciones y los indicadores del desempeño relacionados) necesarios para asegurarse de la operación eficaz y el control de estos procesos.

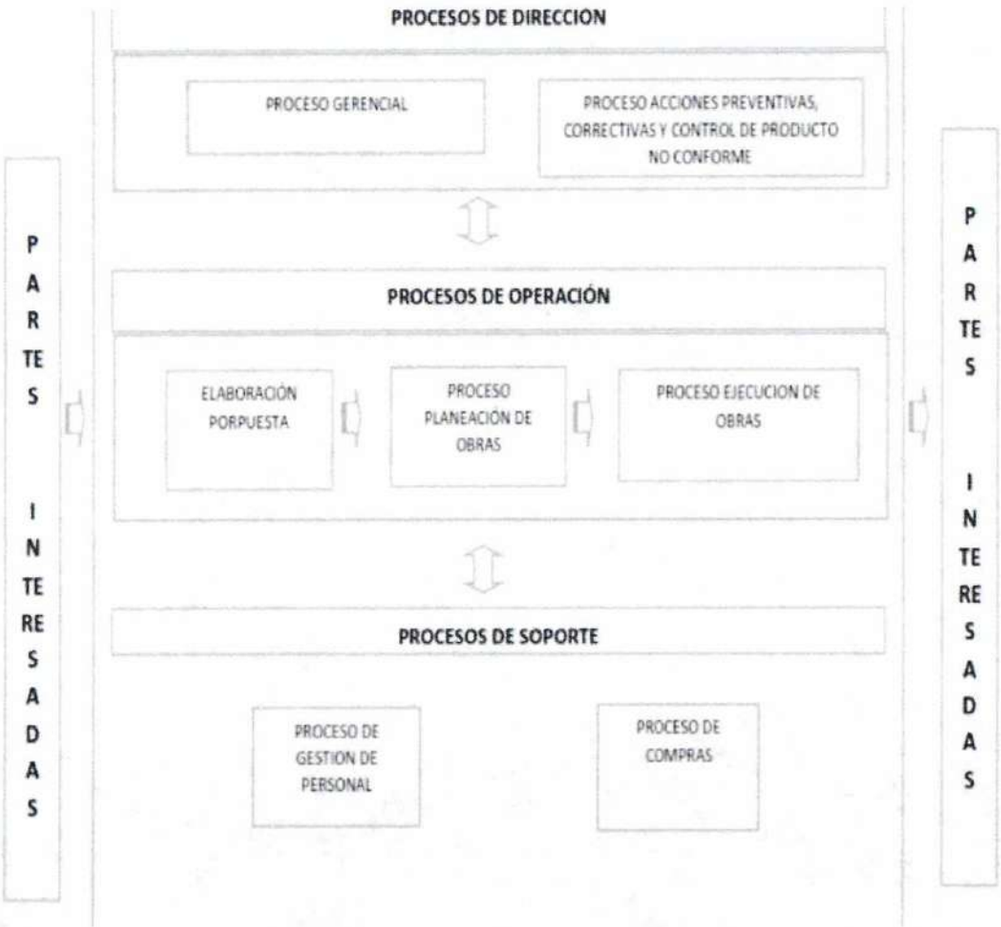
d) Los recursos necesarios para estos procesos y asegurarse de su disponibilidad.

e) Asignado las responsabilidades y autoridades para estos procesos.

f) Abordado los riesgos y oportunidades determinados de acuerdo con los requisitos.

g) Evaluando estos procesos e implementando cualquier cambio necesario para asegurarse de que estos procesos logran los resultados previstos.

h) Mejorando los procesos y el sistema de gestión de la calidad.



5.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO.

La Dirección en cabeza del representante legal es consciente de que la orientación al cliente es una parte fundamental de su responsabilidad, para ello, adopta una postura de Liderazgo y Compromiso para crear, mantener y comunicar a cada una de las personas que componen la organización, la importancia de satisfacer tanto los requisitos del cliente como los legales y reglamentarios. Por tal motivo se implantarán las medidas necesarias para la seguridad y protección de los datos de carácter personal de todas aquellas personas con las que EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU establece, o pueda establecer en el futuro, relaciones negociables o laborales en función del legítimo ejercicio de su actividad. Nuestro

modo de actuar se fundamenta en que los requisitos del cliente deben de ser conocidos por todos los componentes, para aunar esfuerzos y dirigir nuestro trabajo hacia la satisfacción del mismo. La dirección de la organización demuestra el liderazgo y el compromiso con respecto al sistema de gestión de la calidad:

➢ Asumiendo la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia del sistema de gestión de la calidad.

➢ Asegurando el establecimiento de la política y los objetivos de la calidad, siendo compatibles con el contexto y la dirección estratégica de la organización.

➢ Asegurando la integración de los requisitos del sistema de gestión de la calidad en los procesos de negocio de la organización.

➢ Promoviendo el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgos.

➢ Asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para el sistema de gestión de la calidad.

➢ Asegurándose de que el sistema de gestión de la calidad logre los resultados previstos.

➢ Comprometiendo, dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión de la calidad.

➢ Promoviendo la mejora.

➢ Apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma en la que aplique a sus áreas de responsabilidad. La dirección demuestra su liderazgo y compromiso con respecto al enfoque al cliente asegurándose de que:

➢ Se determinan, se comprenden y se cumplen regularmente los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables.

➢ Se determinan y se consideran los riesgos y oportunidades que pueden afectar a la conformidad de los productos y servicios y a la capacidad de aumentar la satisfacción del cliente.

Se mantiene el enfoque en el aumento de la satisfacción del cliente.

5.2 POLITICA DE CALIDAD.

EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU busca realizar el MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. Nuestro compromiso con nuestros clientes es realizar la construcción bajo los estándares de calidad y requisitos establecidos por el cliente, los conocimientos y habilidades de nuestro personal son elementos claves para la mejora de nuestros procesos durante el año 2025. Es por ello por lo que La Dirección General ha decidido implantar en la compañía un sistema de gestión de la calidad basado en la norma ISO 9001:2015 y se compromete a cumplir con los requisitos aplicables con el fin de conseguir la mejora continua del sistema de gestión de calidad. Periódicamente se da a conocer a todas las partes interesadas.

5.3 ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD DE LA ORGANIZACIÓN.

Las responsabilidades y autoridades están definidas en las fichas de personal, siendo comunicadas al personal por el responsable del EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU, teniendo asignadas las responsabilidades y autoridades para:

a) asegurarse de que el sistema de gestión de la calidad es conforme con los requisitos de la norma de referencia.

b) asegurarse de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas.

c) informar, en particular, a la Dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la calidad y sobre las oportunidades de mejora.

d) asegurarse de que se promueve el enfoque al cliente por parte del CONSORCIO JARDINES DEL SINU.

e) asegurarse de que la integridad del sistema de gestión de calidad se mantiene cuando se planifican e implementan cambios en dicho sistema.

ORGANIGRAMA



6. PLANIFICACION.

6.1 IDENTIFICACION DE RIESGO Y OPORTUNIDADES. Al planificar el sistema de gestión de la calidad se considera el contexto de la organización, los requisitos de las partes interesadas y la determinación de los riesgos y oportunidades que sean necesarios abordar. La planificación del sistema tiene como finalidad:

➢ Asegurar que el sistema de gestión de la calidad pueda lograr sus resultados previstos.

➢ Aumentar los efectos deseables.

➢ Prevenir o reducir efectos no deseados.

➢ Lograr la mejora Las acciones parar abordar riesgos y oportunidades se verán reflejadas en los objetivos de calidad y en acciones de mejora, en la siguiente tabla se presentan los posibles tipos de riesgos y oportunidades por proceso que deben ser tenidos en cuenta en el momento de realizar el análisis de riesgos y oportunidades.

PROCESO	RIESGOS Y OPORTUNIDADES
COMPRAS	• Riesgo de insatisfacción del cliente por errores o servicio aportados por el proveedor • Oportunidad de alianzas para el beneficio común, posible acceso a clientes. • Oportunidad de mejora del servicio
POLITICA	• Riesgo de incumplimiento de la politica • Oportunidad como herramienta de sensibilización a la organización y a las partes interesadas
COMUNICACIÓN	• Riesgo: Incorrecto desempeño de los procesos por falta de comunicación • Oportunidad: Participación y sensibilización del personal

PERSONAS Y CONOCIMIENTO	• Riego de personal no competente para el desempeño de los procesos • Oportunidad de motivación al personal • Oportunidad de carácter diferenciador respecto a la competencia
GESTION DE DOCUMENTOS	• Riesgo de falta de control de documentos necesarios para el desempeño del sistema de gestión • Oportunidad de mejorar la gestión del conocimiento de la organización
SATISFACCION DEL CLIENTE	• Riesgo de no disponer de una correcta información sobre el grado de satisfacción de los clientes • Oportunidad de dirigir las mejoras a los aspectos relevantes identificados

6.2 OBJETIVOS DE LA CALIDAD Y PLANIFICACION PARA LOGRARLO.

Durante la ejecución del contrato, se asegura el cumplimiento de los requerimientos de calidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de su alcance en el tiempo, costo y calidad determinados. Para dar cumplimiento a estos requerimientos el proyecto ha definido como mínimo los siguientes Objetivos de calidad:

1. Entregar los requerimientos fijados en el alcance del proyecto.

2. Cumplir con los estándares y las prácticas de ingeniería en los proyectos.

3. Asegurar el cumplimiento a los requerimientos y eliminación de defectos del producto.

4. Asegurar que los riesgos del proyecto que han sido identificados y mitigados.

5. Asegurar cumplimiento de los requerimientos en el diseño y las especificaciones.

6. Garantizar el cumplimiento de la normatividad. Los anteriores objetivos serán planificados de la siguiente manera:

Plan de calidad para el proyecto denominado: Mantenimiento de las zonas verdes, jardines y árboles en el Municipio de Montería.

POLITICA DE CALIDAD	OBJETIVOS DE LA CALIDAD	TIPO	INDICADOR	RESPONSABLE	FRECUENCIA EVALUACION	META
1. Satisfacer necesidades expectativas cliente cumpliendo los requisitos proyecto.	Cumplir el cronograma y el alca del Proyecto	Eficacia	Porcentaje requisitos Entregables cumplidos.			
		Eficacia	Porcentaje de han cumplidos.			
	Cumplir con el presupuesto Proyecto	Efectividad	Porcentaje actividades cumplidas sin adición presupuesto.			
2. Disponer de equipo hum competente.	Obtener personal capacitado competente	Eficacia	Porcentaje personas competer dentro del proye persona			
3. Generar confianza base en la ética buen desempeño de profesionales	Prestar un excelente servicio	Eficacia	Evaluación servicio			

4. Aume la eficacia eficiencia en prestación servicio a tra del mejoramie	Disminuir quejas y reclamos presentadas por los clientes	Eficacia	Número de quejas reclamos presentadas por cliente.			
	Disminuir el Número de produc No conformes	Efectividad	Porcentaje de produc devueltos por el clie sobre los presentados			
5. Asegurar idoneidad de equipos. protocolos normativa técr aplicada proyecto	Garantizar los resulta obtenidos.	Eficacia	Número actividades aceptad Número actividades ejecutadas			

6.3 PLANIFICACION DE LOS CAMBIOS.

Cuando EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU determine la necesidad de cambios en el SGC, se llevarán a cabo los cambios de una manera planificada, considerando:

➢ El propósito de los cambios y sus posibles consecuencias

➢ La integridad del SGC

➢ La disponibilidad de recursos

➢ La asignación o reasignación de responsabilidades y autoridades

➢ Cambios para la producción y la prestación del servicio, en la extensión necesaria para asegurarse de la continuidad en la conformidad con los requisitos.

7. APOYO

7.1 RECURSOS.

EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU tiene determinados y proporciona los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua de su Sistema de Gestión de Calidad, considerando: La *organización considera:*

➢ Las capacidades y limitaciones de los recursos internos existentes.

➢ Las necesidades a obtener de los proveedores externos.

Personas.

EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU es consciente de la decisiva importancia que supone contar con un equipo humano formado adecuadamente tanto en el aspecto técnico de su trabajo como en la gestión de calidad. La capacitación del personal de todos los niveles es imprescindible para poder asegurar que se trabaja con el nivel de calidad previsto. El CONSORCIO JARDINES DEL SINU dispondrá del número y cuadrillas estipuladas en la organización de los trabajos, y se asegura que dicho personal, es el necesario para la implementación eficaz de su sistema de gestión de calidad y para la operación y control de sus procesos.

Infraestructura.

EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU dispone y mantiene las instalaciones y equipos necesarios para el desarrollo de sus actividades, con la tecnología y la adecuación necesaria requerida en todos sus procesos, y la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos del servicio que llega al cliente.

Dicha infraestructura, incluye:

➢ Equipos de trabajo.

➢ Vehículos.

➢ Las redes de comunicación.

➢ Los equipos informáticos.

Al mismo tiempo tiene definidos planes de mantenimiento de los equipos e instalaciones que están relacionados directamente con el servicio prestado al cliente, para asegurar que están en óptimas condiciones de funcionamiento, y conoce la capacidad de los equipos e instalaciones con los que se cuenta, lo que permite determinar la capacidad de respuesta ante la demanda de los clientes. Ambiente para la operación de los procesos Entendiendo por ambiente de trabajo adecuado la combinación de factores humanos y físicos, tales como: a) sociales; b) psicológicos; c) físicos.

EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU determina, proporciona y mantiene el ambiente necesario para la operación de sus procesos y para lograr la conformidad de los productos y servicios, de forma que tanto los clientes como el personal tengan el ambiente de trabajo adecuado durante su desarrollo, buscando con ello aumentar la satisfacción de sus clientes.

7.2 COMPETENCIAS.

PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO EN LA PROPUESTA:

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE OBRA.

• Prever los medios materiales y técnicos que se consideren adecuados, para la ejecución del proyecto.

• Llevar a la práctica las políticas haciendo cumplir las Normas Legales establecidas, velando por la Seguridad del equipo humano.

• Establecer los sistemas adecuados de información, control y racionalización e impulsar los planes y objetivos específicos del proyecto.

• Coordinar y evaluar la eficacia en la implantación de acciones correctoras y preventivas orientadas a la mejora de los procesos.

• Evaluar los requerimientos de cada puesto de trabajo en los diferentes frentes de obra que tenga asignados y seleccionar y asignar el personal adecuadamente.

• Identificar las necesidades de formación del personal adscrito al proyecto de obra.

• Planificar, programar y realizar el seguimiento del proyecto de obra.

• Coordinar las actividades de seguimiento y medición establecidas en los procedimientos correspondientes.

• Asegurar una adecuada gestión logística.

• Asegurar una adecuada gestión del aprovisionamiento de materiales para el proyecto de obra.

FUNCIONES DEL RESIDENTE DE OBRA.

• Prever los medios materiales y técnicos que se consideren adecuados, para proponer al director de obra.

• Establecer los sistemas adecuados de información, control y racionalización e impulsar los planes y objetivos específicos de cada proceso constructivo bajo su responsabilidad.

• Evaluar los requerimientos de cada puesto de trabajo en los diferentes procesos de construcción bajo su responsabilidad, y asignar el personal adecuadamente.

• Solicitar al director de obra la adquisición de aquellos productos relacionados con el proyecto de obra.

• Identificar las necesidades de formación del personal bajo su mando.

• Promover la polivalencia del personal en las diferentes actividades productivas.

• Asegurar una adecuada gestión logística en el nivel operativo.

FUNCIONES DEL AUXILIAR SST

• Poner en marcha el plan de seguridad y salud en el trabajo.

• Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad

• Coordinar las actividades de la obra para garantizar que el personal aplique de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva.

• Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

• Coordinar e implementar las medidas ambientales a lugar.

• Gestionar la información relativa a los resultados generados por el propio funcionamiento del plan de manejo ambiental.

• Implementar la información obtenida de la actividad relativa al plan de manejo ambiental para cada una de las actividades a ejecutar en la obra y transmitir a la dirección los resultados obtenidos, para facilitar la toma de decisiones.

PERSONAL ADICIONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

FUNCIONES DE LOS OPERARIOS:

• Cumplir con las indicaciones del director y residente de obra.

• Apoyo en la ejecución de las actividades del contrato

• Da buen uso a las herramientas y equipos de trabajo.

• Conoce, entiende y aplica los procedimientos técnicos de instalación definidos por el fabricante de los productos a instalar.

• Mantiene un comportamiento adecuado en la ejecución del proyecto.

• Cumple con las normas mínimas de seguridad y salud en el trabajo.

• Vela por el buen uso del material y se asegura que esté en condiciones óptimas para su uso.

7.3 TOMA DE CONCIENCIA.

EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU se asegura de que las personas que realizan el trabajo bajo el control de la organización tomen conciencia de:

➢ La política de la calidad

➢ Los objetivos de calidad pertinentes

➢ Su contribución a la eficacia del sistema de gestión de la calidad

➢ Las implicaciones del incumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de la calidad. Estos cuatro aspectos son incorporados como necesidades para cumplir el rol o perfil de empleado.

7.4 COMUNICACIÓN.

EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU determina, según corresponda, las comunicaciones internas y externas pertinentes al sistema de gestión de calidad, incluyendo:

a) qué comunicar;

b) cuando comunicar;

c) a quién comunicar;

d) cómo comunicar;

e) quién comunica.

Para eso se realizarán charlas de sensibilización con los empleados donde a través de diapositivas, documentos y carteles ilustrativos, se les explicará todo lo *relacionado con el sistema de gestión de calidad y su compromiso, esta divulgación* estará a cargo del director del proyecto, con el objetivo de impulsar el sistema con los empleados de la organización y haciendo seguimiento a la aplicación de procesos, procedimientos, guías diseñados para su operación.

7.5 INFORMACION DOCUMENTADA.

El SGC del EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU incluye:

a) Información documentada requerida por ISO 9001:2015.

b) La información documentada determinada por EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU como necesaria para la eficacia del SGC.

EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU asegura la apropiada:

a) Identificación y descripción

b) Formato y medios de soporte

c) Revisión y aprobación con respecto a la conveniencia y adecuación.

Si EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU acuerda trabajos en colaboración con terceros, la naturaleza del SGC aplicable será decidido por el responsable del proyecto. Hemos establecido tres niveles de documentación dentro de su SGC:

Primer Nivel: Está constituido por: El Manual de Calidad, donde se encuentran: la Política de Calidad, y se relacionan los Documentos del SGC.

Segundo Nivel: Lo constituyen las Guías, Procedimientos y las Instrucciones de trabajo.

Tercer Nivel: Formado por los Registros del SGC y de Terceros.

Control de la información documentada.

EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU controla la información documentada requerida por el SGC para asegurar:

a) Disponibilidad e idoneidad para el uso, donde y cuando sea necesario

b) Protección adecuada contra pérdida de confidencialidad, uso indebido, pérdida de integridad, etc.

El control de la información documentada incluye las siguientes actividades, según corresponda:

a) Distribución, acceso, recuperación y uso.

b) Almacenamiento y conservación, incluida la preservación de la legibilidad c) Control de cambios (control de versiones). d) Conservación y disposición La información documentada conservada como evidencia de la conformidad es protegida contra modificaciones no intencionadas.

8. OPERACIÓN.

8.1 PLANIFICACION Y CONTROL OPERACIONAL CONTROL.

Dependiendo el contrato o el proyecto que se ejecute, se presentarán informes de avance según lo indique el cliente, los cuales contendrán gestión de actividades, el porcentaje de avance del proyecto, análisis del avance, aspectos relevantes realizados, actividades claves de la siguiente semana, estado financiero y el reporte del control de cambios. Se llevará un control de las acciones por ejecutar de ambas partes, el cual, también tendrá actualización y seguimiento semanal; se indicarán para cada actividad las fechas estimadas de completamiento, su responsable, la fecha real de cierre y la descripción de cómo se realizó dicho cierre.

El avance del proyecto se hará con base en los hitos de medición establecidos. Se realizarán reuniones semanales, entre el personal designado por EL CLIENTE y el coordinador del proyecto del CONSORCIO JARDINES DEL SINU De cada reunión se hará un Acta de Reunión, la cual será firmada al final de la reunión y luego enviada por correo electrónico a los participantes de la reunión. El acta de la reunión deberá ser enviada a los participantes.

PLANIFICACION.

EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU determina las partes interesadas que son relevantes para el SGC, sus requisitos y monitorea y revisa esta información. EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU ha definido dentro de sus partes interesadas:

• Empleados

• Clientes

• Socios

• Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales

8.2. Requisitos para los productos y servicios.

Comunicación con el cliente.

EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU considera una adecuada comunicación con el cliente es fundamental para poder ofrecerle un servicio satisfactorio. Por ello, *tenemos establecidas vías de comunicación con los clientes con la finalidad de* obtener la información necesaria que nos permita mejorar nuestros servicios y al mismo tiempo:

a) Proporcionar información relacionada con productos y servicios.

b) Manejo de consultas, contratos u órdenes, incluyendo cambios.

c) Obtener retroalimentación de los clientes sobre productos y servicios, incluidas las quejas de los clientes.

d) Manejar o controlando la propiedad del cliente.

e) Establecer requisitos específicos para acciones de contingencia, cuando sea relevante.

9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación.

EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU determina:

a) Lo que necesita seguimiento y medición

b) Los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos

c) Cuando se lleva a cabo el seguimiento y la medición

e) Cuando se analizan y evalúan los resultados del seguimiento y la medición Evaluamos el desempeño y la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad, y conservamos la información documentada como evidencia de los resultados.

Satisfacción del cliente.

EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU hace seguimiento de las percepciones de nuestros clientes sobre el grado en que hemos cumplido con sus necesidades y expectativas. Esto puede incluir encuestas de satisfacción, comentarios de los clientes sobre productos y servicios entregados, reuniones con clientes, análisis de participación en el mercado, cumplidos, reclamos de garantía, etc. Para asegurar la satisfacción del cliente se realizarán entrevistas de satisfacción al finalizar el proyecto, además se cuenta con recepción de quejas y reclamos que ingresan al sistema de gestión de calidad para dar una respuesta oportuna a las partes interesadas. En registro de revisión por la dirección quedan plasmadas las conclusiones y tareas a realizar para mejorar el sistema de Calidad de la empresa.

10. MEJORA.

EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU determina y selecciona las oportunidades de mejora e implementa cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del mismo, incluyendo:

a) la mejora de los productos y servicios para cumplir los requisitos, así como considerar las necesidades y expectativas futuras;

b) la corrección, prevención o reducción de los efectos no deseados;

c) la mejora del desempeño y la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

10.1. No conformidades y acciones correctivas.

Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquier consecuencia por quejas, EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU:

a) reaccionar ante la no conformidad y, cuando sea aplicable:

1) toma acciones para controlarla y corregirla;

2) hace frente a las consecuencias;

b) evalúa la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir, ni ocurra en otra parte, mediante:

1) la revisión y el análisis de la no conformidad;

2) la determinación de las causas de la no conformidad;

3) la determinación de si existen no conformidades similares, o que potencialmente puedan ocurrir;

a) implementa cualquier acción necesaria;

b) revisa la eficacia de cualquier acción correctiva tomada;

c) si fuera necesario, actualiza los riesgos y oportunidades determinados durante la planificación;

d) si fuera necesario, hace cambios al sistema de gestión de la calidad.

Las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas.

Mantenemos información documentada como evidencia de la naturaleza de las no conformidades y cualquier acción tomada, y los resultados de cualquier acción correctiva.

10.2. Mejora continua

EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU mejorará continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Garantía Interna de Calidad. EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU considera los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Esta memoria incluye una descripción detallada de la organización de los trabajos para la ejecución de las actividades pertinentes al contrato denominado: "MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

1 OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL.

Cumplir con el mantenimiento y embellecimiento paisajístico de zonas verdes del área urbana del municipio de Montería, mejorando con calidad y en el marco de la dignidad humana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Mantenimiento y embellecimiento paisajístico de zonas verdes del área urbana del municipio de Montería, con el propósito de revertir el proceso de degradación de las zonas verdes asociadas a espacios públicos articuladores y de encuentro en zona urbana del Municipio, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad y las especificaciones del contrato.

2 META:

Prestar los servicios de "MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", de acuerdo con las y especificaciones contractuales.

3. ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO.



4. FRENTES DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDOS

Con el fin de cumplir con el plazo de ejecución del contrato, inicialmente se pretende habilitar un frente de trabajo, el cual estará conformado de la siguiente forma:

FRENTE 1: ZONAS VERDES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

UNA CUADRILLAS DE PREPARACION Y SIEMBRA: Integradas por un oficial y ayudante, tendrán a cargo las actividades específicas y designadas por el personal director a cargo, entre otros.

Notas:

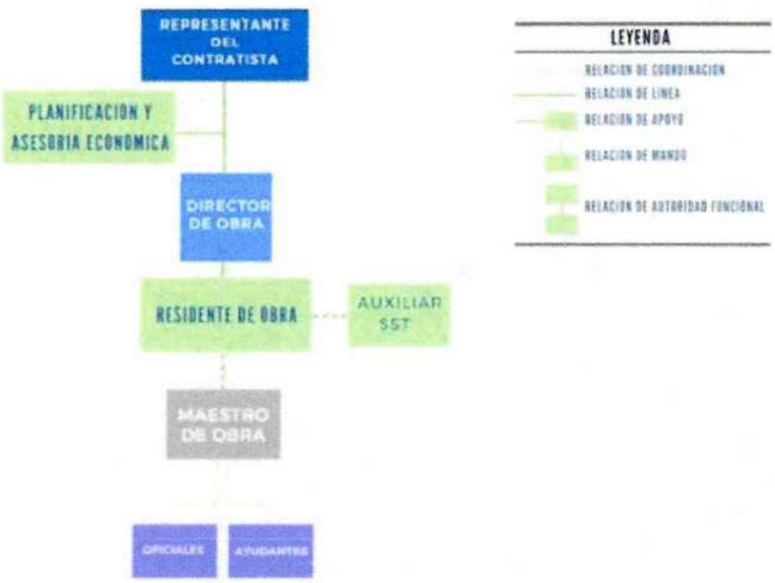
1. Las actividades serán desarrolladas de acuerdo al cronograma de ejecución, es decir que cada cuadrilla será puesta en funcionamiento una vez sea posible la realización de las tareas a su cargo. El número de ayudantes podrá variar teniendo en cuenta el desarrollo del proceso de ejecución, cuando el residente ambiental bajo aprobación del director de obra y el contratista lo consideren necesario.

2. Para la realización de las actividades contratadas se cumplirán los requisitos estipulados en las especificaciones técnicas del proyecto.

3. Los frentes de obran podrán compartir cuadrillas, en caso de que las actividades a su cargo en otro frente aún no se encuentran habilitadas para su realización o bien ya hayan sido finalizadas.

5. LINEAS DE MANDO Y COORDINACIÓN.

5.1 ORGANIGRAMA DE MANDO:



5.2 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN DEL PERSONAL

5.2.1 OBJETIVO.

Garantizar la competencia del personal mediante la implementación de actividades de supervisión, control y coordinación, que permitan hacer seguimiento y mejorar su desarrollo en la obra.

Supervisar y evaluar a los trabajadores.

5.2.2 ALCANCE.

Se aplica a todo el personal que realiza tareas que inciden directamente en la ejecución de las obras.

5.2.3 RESPONSABLES DIRECTOR DE OBRA.

• Es responsable de la supervisión, control y coordinación del personal.

• Mantener contacto con el residente para los cambios o emergencias ocurridas.

• Asegurarse de que la información para el desarrollo de las actividades es fácilmente accesible.

• Asegurarse de que se toman acciones para corregir un problema y prevenir su ocurrencia en el futuro, y asegurarse de que el suceso se registra.

RESIDENTE DE OBRA.

• Comunicar al equipo la importancia del cumplimiento de los requisitos reglamentarios, asegurar que se están estableciendo los objetivos, revisar periódicamente y asegurar la disponibilidad de recursos.

AUXILIAR SST.

• Supervisar y controlar que todas a las actividades en obra se realicen siguiendo las normas de seguridad y salud en el trabajo y ambientales aplicables a la realización de cada actividad.

PERSONAL OPERATIVO.

Todo el personal debe:

• Ser conscientes de sus funciones, sus responsabilidades y su autoridad.

• Ser consciente de los procedimientos a seguir y la información a dar a los reclamantes.

5.2.4 REGISTROS

Bitácora de obras, informes.

5.2.5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES COORDINACIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL.

El director de obra estudia el proyecto (memoria, pliego, condiciones, planos, etc.) y planifica las diferentes fases del proyecto. Coordina a los equipos de trabajo que intervienen en ella y gestiona la subcontratación de capítulos y unidades. El residente de obra será el responsable de informar periódicamente a la dirección sobre el estado de la obra -en cuanto a planificación, costes y calidad y sus posibles desviaciones, y una vez la obra está acabada, participa al gerente para que este solicite el recibo final de las obras. El residente de obra también coordina y gestiona todo el proceso de ejecución de actividades. Siguiendo el objetivo principal de culminar la obra con éxito, el residente ha de conseguir que su equipo de trabajo persiga unos objetivos comunes: acabarla en el tiempo previsto, de acuerdo con el presupuesto autorizado, que técnicamente sea correcta y satisfaga los aspectos técnicos a lugar.

SUPERVISION.

El objetivo principal de la supervisión es que se cumplan estrictamente con todas las especificaciones, normas y controles establecidos dentro de la normatividad aplicable para ese fin, buscando en todo caso que ésta sea preventiva y no correctiva. La supervisión técnica interna estará a cargo del director de obra. Esto quiere decir que antes de dar principio a cualquier etapa del proyecto debe verificarse que el proyecto esté completo con todas sus dimensiones, localización, niveles, detalles, especificaciones, etc., así como también debe comprobarse que se cuente con todos los permisos, licencias y afectaciones correspondientes al inicio de la obra, y al inicio de cada una de las fases del proyecto, debe ser nuevamente revisado el procedimiento de ejecución ya aprobado, para que en caso de requerirse, sea mejorado de acuerdo con las condiciones climáticas y/o ambientales que en ese momento prevalezcan.

SUB-CONTRATACION.

Este procedimiento tiene por objetivo describir las disposiciones que el contratista ha establecido para la evaluación y selección de los subcontratistas.

Responsabilidades.

El Residente de obra designado para el proyecto, es responsable del control de los subcontratistas, cuyos servicios utiliza el contratista para el desarrollo de la obra. El contratista o el director de obra, si así lo delega el primero es responsable de seleccionar a los subcontratistas y de mantener la lista de subcontratistas aprobados.

Procedimiento subcontratistas aprobados.

Una vez evaluados y seleccionados los subcontratistas se establecerá una lista de subcontratistas aprobados. El archivo del subcontratista aprobado debe contener mínimo su nombre, identificación, dirección y teléfono.

Subcontratistas ocasionales.

El Residente hace la solicitud para que subcontrate los servicios de un subcontratista ocasional, en caso de que sea necesario. La persona autorizada para ordenar los servicios de un subcontratista ocasional es responsable de la obtención de los datos necesarios para justificar su selección. Tal información comprende: Experiencia, Reputación, Recursos (humanos y/o materiales) disponibles para el servicio subcontratado, en caso de que se requiera.

Control de los subcontratistas.

El Residente ejercerá el control sobre los subcontratistas, con el fin de observar el nivel de desempeño durante la prestación del servicio.

6 NIVELES DE DECISION.

6.1 PROCESO DE DECISION:

1) Identificar el problema o la oportunidad detectada: Si es un problema el que se presenta, deberán diagnosticarse las causas que lo originaron. Si es una oportunidad de mejora que se detecta, deberá realizarse un análisis de factibilidad, es decir si es posible llevarla a la práctica con los elementos que cuenta la organización o con otros nuevos. Esta fase, será responsabilidad del residente de obra, quien a su vez debe notificar al director de obra para que en conjunto se tome la decisión más adecuada para la continuidad de las actividades.

2) Fijación del objeto de la decisión: Una vez efectuado el diagnóstico o análisis debe determinarse cuál es la meta que se persigue: si es para resolver un problema el objeto puede ser simplemente solucionado o instrumentar un nuevo procedimiento. Si se trata de una oportunidad detectada, lo que quiere lograrse con su instrumentación. Igual que en la fase anterior, será responsabilidad del residente de obra en coordinación con director de obra, fijar el objetivo que se pretende conseguir tras el estudio del diagnóstico.

3) Desarrollo de alternativas para su resolución: Precisado el objeto, el paso siguiente es el de estudiar su aplicación, desarrollando distintos proyectos que tengan como meta la consecución del objetivo fijado. El director de obra, notificara a la interventoría acerca de la situación, para que en conjunto se evalúe la posibilidad de la implementación de las alternativas de solución y sus posibles implicaciones. Se sugiere comité donde se involucren todas las partes.

4) Selección de la alternativa más conveniente: Teniendo en cuenta el costo de aplicación, los recursos disponibles, y los resultados a obtener, se debe decidir cuál

es la alternativa que mejor se adapte a la dinámica de la empresa. El contratante será quien apruebe su ejecución en caso de que ésta requiera modificaciones contractuales, o por el contrario será la interventoría quien lo avale.

5) Implementación de la alternativa seleccionado: Elegida la alternativa, deben preverse todos los pasos a seguir para su aplicación impartiendo las órdenes correspondientes al personal encargado de ejecutarlo.

6) Seguimiento y control de su ejecución: Todo procedimiento debe monitorearse para determinar sus posibles fallas, controlando cada una de las actividades para evaluarlas y efectuar las correcciones que sean necesarias. El seguimiento interno estará a cargo del director de obra.

6.2 NIVELES DE DECISION:

Para la toma de decisiones se deben tener en cuenta los manuales de procedimientos establecidos para la ejecución del proyecto, en los cuales se dan indicaciones claras de cómo realizar una actividad para lograr un objetivo establecido. La importancia de seguir los procedimientos establecidos radica en que es una garantía para que siempre se realicen las tareas y actividades de la manera correcta, independientemente de quien las coordine y realice, pues de lo que se trata es de compartir el conocimiento con las personas que en algún momento ingresen al equipo y no sepan cómo se realiza un proceso o una tarea, o para aquellos a los que se les encomienda una nueva responsabilidad.



NIVEL ESTRATEGICO: se refieren a las decisiones que se toman para relacionar al contratista con su entorno. Son decisiones de gran trascendencia en cuanto que definen los objetivos y las líneas de acción a seguir administrativamente. Suelen ser a largo plazo y tienen un carácter no repetitivo. La información que se tiene para realizar este tipo de decisiones es escasa, y los efectos que producen estas decisiones pueden comprometer el desarrollo de la obra. Por ello al tomar estas decisiones se requiere un alto grado de reflexión y de juicio por parte del representante legal. Este nivel de decisión será responsabilidad del director de obra y la gerencia y/o representante legal del contratista.

NIVEL TÁCTICO: son las decisiones que se toman en el nivel intermedio por parte del director de obra. Las decisiones tácticas deben ayudar a conseguir los objetivos fijados a nivel estratégico, estas decisiones están subordinadas a las decisiones estratégicas. Estas decisiones pueden ser repetitivas, y sus consecuencias tienen lugar en un plazo no muy largo en el tiempo, por lo general son reversibles, y sus consecuencias no son muy importantes a no ser que los errores se vayan acumulando.

NIVEL OPERACIONAL: son las que se toman en el nivel más bajo, en este caso las toma el residente de obra. Estas decisiones son repetitivas por lo que la información necesaria para tomar la decisión es fácilmente disponible. Los errores

Se pueden corregir fácilmente, ya que su grado de manifestación es el corto plazo, y por lo tanto las sanciones en el caso de cometer un error son mínimas. Ejemplo: la programación diaria de la obra.

6.3 CLASIFICACIÓN DE LAS DECISIONES.

POR SU IMPORTANCIA.

1) **Estratégicas**:

Son las que orientan el rumbo del contratista y se refieren a los objetivos organizacionales, y afectan a todo el equipo.

• Los decisores son el contratista y su representante.

• Se remiten a la selección de fines, objetivos generales y planificación del proyecto.

• La información debe ser oportuna y de calidad. Un error puede ser fatal.

• Ejemplos: recursos financieros, etc.

• Nivel de decisión: estratégico.

2) Tácticas:

Son las que se toman sobre cómo instrumentar actividades para cumplir con los objetivos estratégicos.

• El decisor es el director de obra.

• Es la puesta en práctica de las decisiones estratégicas.

• Son útiles para repartir eficientemente los recursos limitados.

• Ejemplos: distribución de los frentes, presupuesto para una determina actividad, maquinaria a emplear, etc.

• Nivel de decisión: táctico y operacional.

3) Operativas:

• Los decisores son los residentes de obra

• Se refieren a las actividades funcionales y rutinarias, al día a día.

• Ejemplos: aceptación o rechazo de personal, inventario, asignación de trabajos, etc.

• Nivel de decisión: operacional.

POR SU ESTANDARIZACION.

1) No Programadas:

Son las que enfrentan situaciones nuevas, imprevistas y de gran importancia. Se toman en el nivel superior de la estructura.

• No hay métodos preestablecidos para tratar los sucesos inesperados.

• Para su resolución se utiliza la intuición, creatividad o criterio personal del decisor.

• Ejemplos: el campamento de obra se ve afectado por una inundación y se debe decidir su reparación o su localización en otro lugar, etc.

• Nivel de decisión: estratégico y táctico.

2) Programadas.

Son las que enfrentan situaciones rutinarias, que se repiten en el tiempo. Se definen procedimientos estándares para aplicar en situaciones similares, fijados en los Manuales de Procedimientos. Se toman, en general, en el nivel operativo de la estructura.

• Su resolución se realiza utilizando hábitos, costumbres, procedimientos estandarizados, heurísticos y/o simulación.

• Ejemplo: una persona presenta una queja por la emisión de material particulado o ruido, para lo cual se pone en práctica la realización de tareas rutinarias recogidas en el manual de procedimientos para evitar que mitigar el impacto, etc.

• Nivel de decisión: táctico y operacional.

7. NÚMERO DE PROFESIONALES Y DEMÁS RECURSOS HUMANOS OFRECIDO EN LA PROPUESTA Y REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Dedicación
Requerido en la propuesta			
1	Director de obra	1	50%
2	Residente Ambiental	1	100%
3	Auxiliar SST	1	100%
Adicional al requerido en la propuesta			
4	Obreros	2	100%

8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE PROFESIONALES Y DEMÁS RECURSO HUMANO OFRECIDO EN LA PROPUESTA Y REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

8.1 PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO EN LA PROPUESTA:

8.1.1 FUNCIONES DEL DIRECTOR DE OBRA.

• Prever los medios materiales y técnicos que se consideren adecuados, para la ejecución del proyecto.

• Llevar a la práctica las políticas haciendo cumplir las Normas Legales establecidas, velando por la Seguridad del equipo humano.

• Establecer los sistemas adecuados de información, control y racionalización e impulsar los planes y objetivos específicos del proyecto.

• Coordinar y evaluar la eficacia en la implantación de acciones correctoras y preventivas orientadas a la mejora de los procesos.

• Evaluar los requerimientos de cada puesto de trabajo en los diferentes frentes de obra que tenga asignados y seleccionar y asignar el personal adecuadamente.

• Identificar las necesidades de formación del personal adscrito al proyecto de obra.

• Planificar, programar y realizar el seguimiento del proyecto de obra.

• Coordinar las actividades de seguimiento y medición establecidas en los procedimientos correspondientes.

• Asegurar una adecuada gestión logística.

• Asegurar una adecuada gestión del aprovisionamiento de materiales para el proyecto de obra.

8.1.2 FUNCIONES DEL RESIDENTE DE OBRA.

• Prever los medios materiales y técnicos que se consideren adecuados, para proponer al director de obra.

• Establecer los sistemas adecuados de información, control y racionalización e impulsar los planes y objetivos específicos de cada proceso constructivo bajo su responsabilidad.

• Evaluar los requerimientos de cada puesto de trabajo en los diferentes procesos de construcción bajo su responsabilidad, y asignar el personal adecuadamente.

• Solicitar al director de obra la adquisición de aquellos productos relacionados con el proyecto de obra.

• Identificar las necesidades de formación del personal bajo su mando.

• Promover la polivalencia del personal en las diferentes actividades productivas.

• Asegurar una adecuada gestión logística en el nivel operativo.

8.1.3 FUNCIONES DEL AUXILIAR SST.

• Poner en marcha el plan de seguridad y salud en el trabajo.

• Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.

• Coordinar las actividades para garantizar que el personal aplique de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva.

• Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder al lugar de intervención.

• Gestionar la información relativa a los resultados generados por el propio funcionamiento del plan de manejo ambiental.

• Implementar la información obtenida de la actividad relativa al plan de manejo ambiental para cada una de las actividades a ejecutar en la obra y transmitir a la dirección los resultados obtenidos, para facilitar la toma de decisiones.

• Cumple con las normas mínimas de seguridad y salud en el trabajo. Vela por el buen uso del material y se asegura que esté en condiciones óptimas para su uso.

• Conoce, entiende y aplica los procedimientos técnicos de instalación definidos por el fabricante de los productos a instalar.

• Mantiene un comportamiento adecuado en obra.

• Cumple con las normas mínimas de seguridad y salud en el trabajo.

• Vela por el buen uso del material y se asegura que esté en condiciones óptimas para su uso.

Sugey López Soto

SUGEY MELISA LÓPEZ SOTO
CC 1.233.339.005

REPÚBLICA DE COLOMBIA Consorcio jardines del Sinú NIT. 901.936.900-1	PÁGINA 39 DE 49 CODIGO: 20250705 Version: 1 FECHA: 8- 05-2025
Plan de calidad para el proyecto denominado: Mantenimiento de las zonas verdes, jardines y árboles en el Municipio de Montería.	

ANEXOS

2. NOMBRE DEL PROCESO	**PLANEACIÓN**			
3. OBJETIVO	Establecer las políticas, objetivos y metas del Sistema Integral de Gestión del proyecto para el cumplimiento de los requisitos de calidad, cuidado del medio ambiente y de seguridad y salud en el trabajo, y asegurar su cumplimiento mediante la elaboración de planes y programas.			
4. ALCANCE	Es el proceso mediante el cual se realiza la revisión de los requisitos y especificaciones para definir la planeación de la ejecución del proyecto, cronograma de obras, Plan de aseguramiento de Calidad, Plan de manejo Ambiental, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, objetivos, metas,			
5. RESPONSABLES DEL PROCESO	Director de Obra, Residente de Obra, Profesional SISO, Profesional Ambiental.			
6. DOCUMENTOS	Los documentos asociados a este proceso se encuentran documentados en el listado maestro de documentos.			
7. REGISTROS	Los registros asociados a este proceso se encuentran documentados en el listado maestro de documentos.			
8. RECURSOS REQUERIDOS	**HUMANOS**	Director de Obra, Residente de Obra, Profesional SISO, Profesional Ambiental.		
	INFRAESTRUCTURA	Papelería, equipos de oficina, computador, impresora, oficina dotada.		
	AMBIENTE DE TRABAJO	Para este proceso no se requieren condiciones ambientales particulares.		
9. REQUISITOS	**NTC ISO 9001**	4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2. 5.3, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1.1, 7.1.2; 7.1.3, 7.1.4, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 8.1, 8.2, 8.3.2, 9.1.1		
	NTC ISO 14001	4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 8.1, 8.2, 9.1.2		
	OHSAS 18001	4.1, 4.2, 4.3.3, 4.4, 4.5.1, 4.5.4		
10. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	**NOMBRE DEL INDICADOR**	Cumplimiento de metas y objetivos.		
	FORMULA	(Metas cumplidas / Metas propuestas) X 100		
	META	Excelente Ind.= 100% Bueno 90% ≤ Ind. ≤ 99% Malo Ind. < 90%	**UNIDAD DE MEDIDA**	Porcentaje
	RESPONSABLE DEANÁLISIS	Director de Obra, Residente de Obra, Profesional SISO, Profesional Ambiental.		
	FRECUENCIA	Mensual.		
PROVEEDOR	**ENTRADAS**	**ACTIVIDADES**	**SALIDAS**	**CLIENTE**
Contratante	Requisitos y características del proyecto, estudios, diseños, especificaciones técnicas, etc.	Revisión, ajuste y/o complementación de estudios y diseños.	Estudios, diseños, planos, etc. ajustados.	Contratante e Interventoría.
Todos los procesos. Partes Interesadas del proyecto.	Cambios del proyecto.			

Contratante e Interventoría.	Estudios, diseños, planos, etc. ajustados y aprobados.		Estudios, diseños, planos, etc. ajustados y aprobados.	Proceso de Construcción
Contratante	Requisitos y características del proyecto, estudios, diseños, especificaciones técnicas, etc.	Establecer y dirigir el cumplimiento de las Políticas, objetivos, metas, planes, programas y procedimientos del SIG.	Políticas, objetivos, metas, planes, programas y procedimientos del SIG.	Contratante e Interventoría.
Contratante e Interventoría.	Políticas, objetivos, metas, planes, programas y procedimientos del SIG Aprobados.		Políticas, objetivos, metas, planes, programas y procedimientos del SIG aprobados.	Todos los procesos.

Plan de calidad para el proyecto denominado: Mantenimiento de las zonas verdes, jardines y árboles en el Municipio de Montería.

2. NOMBRE DEL PROCESO	**CONSTRUCCIÓN**			
3. OBJETIVO	Ejecutar las cantidades de obra de obligación contractual consignadas en el presupuesto vigente de acuerdo los requerimientos de las especificaciones técnicas asociadas a cada una de las actividades contratadas en los plazos acordados.			
4. ALCANCE	Es el proceso mediante el cual se realiza la construcción de obras de acuerdo con las condiciones específicas establecidas en los planos, especificaciones técnicas de construcción, normas y demás requisitos establecidos en los diseños, y el Sistema Integral de Gestión para cumplir con el objeto del contrato.			
5. RESPONSABLES DEL PROCESO	Director de Obras.			
6. DOCUMENTOS	Los documentos asociados a este proceso se encuentran documentados en el SIG-FOR005 Listado maestro de documentos.			
7. REGISTROS	Los registros asociados a este proceso se encuentran documentados en el SIG-FOR005 Listado maestro de documentos.			
8. RECURSOS REQUERIDOS	**HUMANOS**	Director de Obra, Residente de Obra, Profesional SISO, Profesional Ambiental, Especialista en estructuras, Arquitecto, Ingeniero Biomédico, Oficiales de construcción, Inspector de obra, obreros, celador, secretaria.		
	INFRAESTRUCTURA	Materiales de construcción, herramientas, equipos, maquinaria.		
	AMBIENTE DE TRABAJO	Para este proceso no se requieren condiciones ambientales particulares.		
9. REQUISITOS	**NTC ISO 9001**	8.5, 8.6, 8.7		
	NTC ISO 14001	8.1		
	OHSAS 18001	4.4.6		
10. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	**NOMBRE DEL INDICADOR**	Porcentaje de avance de obra		
	FORMULA	(Avance de obra ejecutado / avance de obra programado) X 100		
	META	Excelente Ind.= 100% Bueno 90% ≤ Ind. ≤ 99% Malo Ind. < 90%	**UNIDAD DE MEDIDA**	Porcentaje
	RESPONSABLE DE ANÁLISIS	Director de Obra, Residente de Obra.		
	FRECUENCIA	Mensual.		
	NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de cumplimiento de controles de calidad		
	FORMULA	(Número de controles, aplicables al periodo evaluado, establecidos en el Plan de Control operativo de Calidad cumplidos / Total de controles establecidos en el Plan de control operativo de calidad aplicables al periodo evaluado) X 100		
	META	Excelente Ind.= 100% Bueno 90% ≤ Ind. ≤ 99% Malo Ind. < 90%	**UNIDAD DE MEDIDA**	Porcentaje
	RESPONSABLE DE ANÁLISIS	Director de Obra, Residente de Obra.		
	FRECUENCIA	Mensual.		
	NOMBRE DEL INDICADOR	Oportunidad en la entrega final		

FORMULA	(Plazo en meses utilizados para la ejecución de la obra / Plazo en meses establecido para la ejecución de la obra) X 100		
META	Excelente Ind.= 100% Bueno 90% ≤ Ind. ≤ 99% Malo Ind. < 90%	**UNIDAD DE MEDIDA**	Porcentaje
RESPONSABLE DE ANÁLISIS	Director de Obra, Residente de Obra.		
FRECUENCIA	Al finalizar el proyecto		

2. NOMBRE DEL PROCESO	**SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA**			
3. OBJETIVO	Establecer las políticas, objetivos y metas del Sistema Integral de Gestión del proyecto para el cumplimiento de los requisitos de calidad, cuidado del medio ambiente y de seguridad y salud en el trabajo, y asegurar su cumplimiento mediante la elaboración de planes y programas.			
4. ALCANCE	Es el proceso mediante el cual se identifica las situaciones que ponen en riesgo el adecuado desempeño de los procesos a través de la evaluación sistemática e independiente de estos y establecer acciones y planes que permitan la mejora continua.			
5. RESPONSABLES DEL PROCESO	Director de Obra, Residente de Obra, Profesional SISO, Profesional Ambiental.			
6. DOCUMENTOS	Los documentos asociados a este proceso se encuentran documentados en el listado maestro de documentos.			
7. REGISTROS	Los registros asociados a este proceso se encuentran documentados en el listado maestro de documentos.			
8. RECURSOS REQUERIDOS	**HUMANOS**	Director de Obra, Residente de Obra, Profesional SISO, Profesional Ambiental.		
	INFRAESTRUCTURA	Papelería, equipos de oficina, computador, impresora, oficina dotada.		
	AMBIENTE DE TRABAJO	Para este proceso no se requieren condiciones ambientales particulares.		
9. REQUISITOS	**NTC ISO 9001**	4.4.1, 7.1.5, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 9, 10.		
	NTC ISO 14001	9, 10		
	OHSAS 18001	4.5, 4.6		
10. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	**NOMBRE DEL INDICADOR**	Porcentaje de implementación de acciones de mejora.		
	FORMULA	(Número acciones correctivas y preventivas implementadas / Total de acciones correctivas y preventivas establecidas en el periodo evaluado) x100		
	META	Excelente Ind.= 100% Bueno 90% ≤ Ind. ≤ 99% Malo Ind. < 90%	**UNIDAD DE MEDIDA**	Porcentaje
	RESPONSABLE DE ANÁLISIS	Director de Obra, Residente de Obra, Profesional SISO, Profesional Ambiental.		
	FRECUENCIA	Mensual.		
PROVEEDOR	**ENTRADAS**	**ACTIVIDADES**	**SALIDAS**	**CLIENTE**
Proceso de Planeación	Politicas, objetivos, metas, planes, programas y procedimientos del SIG aprobados.		Resultados de seguimiento a la implementación del presupuesto, planes y programas.	Todos los procesos
Proceso de construcción.	Resultados de las actividades de control, inspección y ensayo realizadas.			

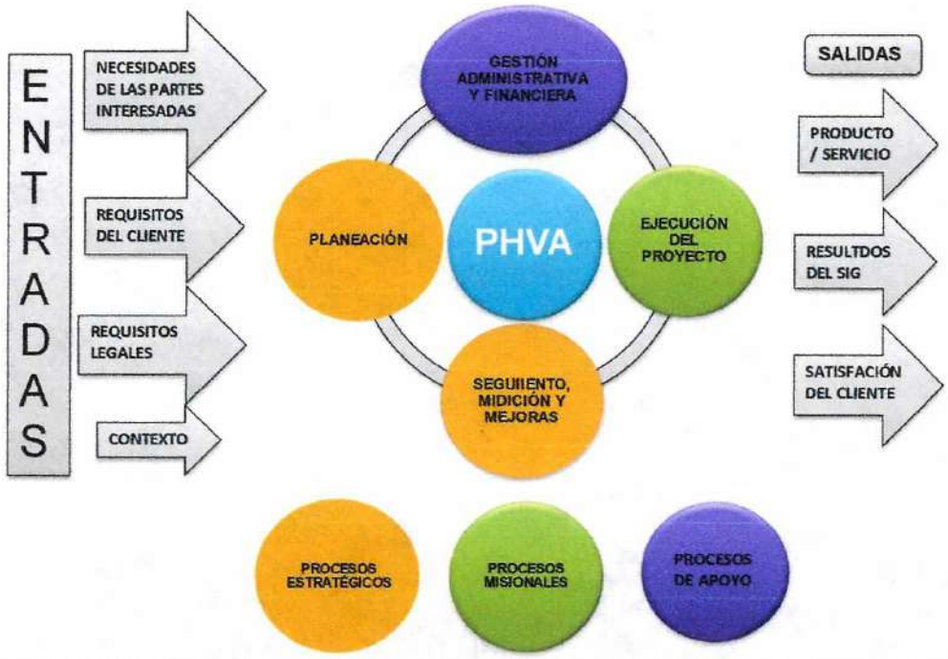
Proceso Planeación	Requerimientos para el informe de entradas para la revisiónpor la Dirección del SIG.	Realizar seguimiento a la implementación del presupuesto, planes y programas.	Informe de entradas para la revisión por la Dirección del SIG	Planeación.
Contratante e Interventoría	Requerimientos de informes de implementación del presupuesto, planes y programas, etc.		Informes de la implementación del presupuesto, planes y programas, etc.	Contratante e Interventoría

2. NOMBRE DEL PROCESO	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**			
3. OBJETIVO	* Gestionar el cobro de los recursos financieros del proyecto ante la entidad contratante. * Garantizar la disponibilidad de recursos físicos requeridos para la ejecución del proyecto, a partir de la compra oportuna y de calidad de estos. * Suministrar el recurso humano necesario y asegurar la calificación, el desarrollo y mantenimiento de las competencias de éste, propiciando un ambiente de bienestar laboral, seguridad y salud en el trabajo. * Asegurar el funcionamiento adecuado de la infraestructura (instalaciones físicas, equipos, hardware y software) con el mantenimiento preventivo y correctivo de manera eficiente y eficaz para garantizar el buen desempeño de los diferentes procesos en el logro de los objetivos.			
4. ALCANCE	Es el proceso mediante el cual se suministra las condiciones y recursos financieros, físicos, humanos y de información que requiere el proyecto para su adecuado funcionamiento de manera oportuna y de acuerdo a las necesidades del proceso de construcción.			
5. RESPONSABLES DEL PROCESO	Representante Legal y director de Obra			
6. DOCUMENTOS	Los documentos asociados a este proceso se encuentran documentados en el listado maestro de documentos.			
7. REGISTROS	Los registros asociados a este proceso se encuentran documentados en el listado maestro de documentos.			
8. RECURSOS REQUERIDOS	**HUMANOS**	Director de Obra, Residente de Obra, Profesional SISO, Profesional Ambiental, Especialista en estructuras, Arquitecto, Ingeniero Biomédico, secretaria, celador.		
	INFRAESTRUCTURA	Papelería, equipos de oficina, computador, impresora, oficina dotada.		
	AMBIENTE DE TRABAJO	Para este proceso no se requieren condiciones ambientales particulares.		
9. REQUISITOS	**NTC ISO 9001**	4.4.d, 7.1, 7.2, 7.3, 8.4		
	NTC ISO 14001	7.1, 7.2, 7.3		
	OHSAS 18001	4.4.1, 4.4.2,		
10. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	**NOMBRE DEL INDICADOR**	Porcentaje de cumplimiento de atención a solicitudes de recursos.		
	FORMULA	(N° de solicitudes (Compra, contratación, mantenimiento atendidas) / N° de solicitudes (Compra, contratación, mantenimiento) solicitadas) X 100		
	META	Excelente Ind.= 100% Bueno 90% ≤ Ind. ≤ 99% Malo Ind. < 90%	**UNIDAD DE MEDIDA**	Porcentaje
	RESPONSABLE DE ANÁLISIS	Director de Obra.		
	FRECUENCIA	Mensual.		
PROVEEDOR	**ENTRADAS**	**ACTIVIDADES**	**SALIDAS**	**CLIENTE**
Contratante e Interventoría	Requisitos para firma de acta de inicio	**Inicio del Proyecto**	Requisitos requeridos para firma de acta de inicio	Contratante e Interventoría
	Acta de inicio firmada		Acta de inicio firmada	Proceso de Planeación.

68

Contratante e Interventoría	Requisitos para cobro de anticipo, actas parciales, liquidación del contrato y acta final.	**Gestionar Cobro** de anticipo, parciales y liquidación de Contratos.	Soportes para el cobro de anticipo, actas parciales, liquidación del contrato y acta final.	Contratante e Interventoría
Proceso de construcción	Cantidades de obra ejecutadas.			
Contratante	Recursos Financieros		Recursos Financieros	Entidad bancaria del Consorcio.
Cuentas de cobro, facturas, etc.	Proveedores, contratistas, nomina, SGSS.	**Realizar pagos** a proveedores, contratistas, nomina, SGSS.	Pagos	Proveedores, contratistas, nomina, SGSS.

OBJETIVO
EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.



REQUISITOS NTC ISO 9001	REQUISITOS OHSAS 18001
4.1.	NA
4.2.	NA
4.3.	4.1.
4,4	NA
5.1.	4,4
5,2	4,2
5,3	4,4
6.1.	4,3
6.2.	4,3
6.3.	NA
7.1.	4.4.

7.2.	4,4
7.3.	4,4
7.4.	4.4.
7.5.	4,4
8.1.	4,3
8.2.	NA
8.3.	NA
NA	4.4.
8.4.	NA
8.5.	NA
8.6.	NA
8.7.	NA
9.1.	4.5.
9.2.	4.5.
9.3.	4.6.
10	4.5.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Consorcio jardines del Sinú

MUNICIPIO DE MONTERIA

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

CONSORCIO JARDINES DEL SINU

MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ARBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

MONTERIA, CORDOBA.

MAYO DE 2025

1. INTRODUCCION.

En este documento se describen los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental - PMA del proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ARBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"; el cual será ejecutado por EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU en el área urbana del municipio de Montería, departamento del Córdoba; incluye también programas para atender eventuales contingencias ambientales y sociales, y programas para monitorear variables ambientales. Dichos programas surgieron de identificar y calificar los impactos ambientales generados por el proyecto, mediante la conjunción de los componentes del ambiente con los del proyecto (relación ambiente / proyecto). Para facilitar tal labor, se aplicó una hoja de cálculo desarrollado en Excel, mediante el cual, a partir de la selección de las principales actividades del proyecto, se determinan los aspectos e impactos ambientales, se califican estos últimos, se identifican los programas ambientales que atienden tales impactos, se obtiene la categoría ambiental y social del proyecto y, por último, se obtiene el presupuesto para la implementación del PMA.

El proyecto en cuestión, que se desarrollará en el Municipio de Montería, departamento de Córdoba.

Actividades del proyecto:

Dentro del proyecto se realizarán actividades de fertilización de las plantas que conforman las zonas verdes del municipio de Montería, riego manual de plantas y arbustos, poda de árboles, tala de árboles que representen riesgos para la ciudadanía en general, siembra de plantas ornamentales, siembra de césped natural en zonas verdes y se realizará el mantenimiento de las canchas de los escenarios deportivos tales como: estadio de futbol Jaraguay, estadio de Beisbol 18 de Junio, estadio de softbol José Gabriel Amin Manzur y canchas de futbol del complejo deportivo "villa olímpica".

La implementación, aplicación y atención de cada uno de los programas incluidos en este documento estarán a cargo de cada uno de los contratistas que participarán en el proyecto; Para ello, el contratista deberá disponer del personal descrito en las especificaciones técnicas ambientales y sociales.

2. OBJETIVOS

i. Prevenir, evitar, mitigar, controlar y corregir los impactos ambientales y sociales generados durante la ejecución del proyecto, mediante la implementación, aplicación y atención de los programas incluidos en este documento.

ii. Atender debida y oportunamente las eventuales contingencias ambientales que puedan resultar durante la ejecución del proyecto, mediante la aplicación de los programas incluidos en el PMA.

iii. Atender lo indicado en la normatividad ambiental colombiana, evitar sanciones ambientales, atender los lineamientos descritos en las políticas ambiental y social de la Corporación Autónoma Regional, y atender las obligaciones derivadas de la licencia y permisos ambientales, en caso de que el proyecto cuente con ellos.

3. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA DEL PROYECTO

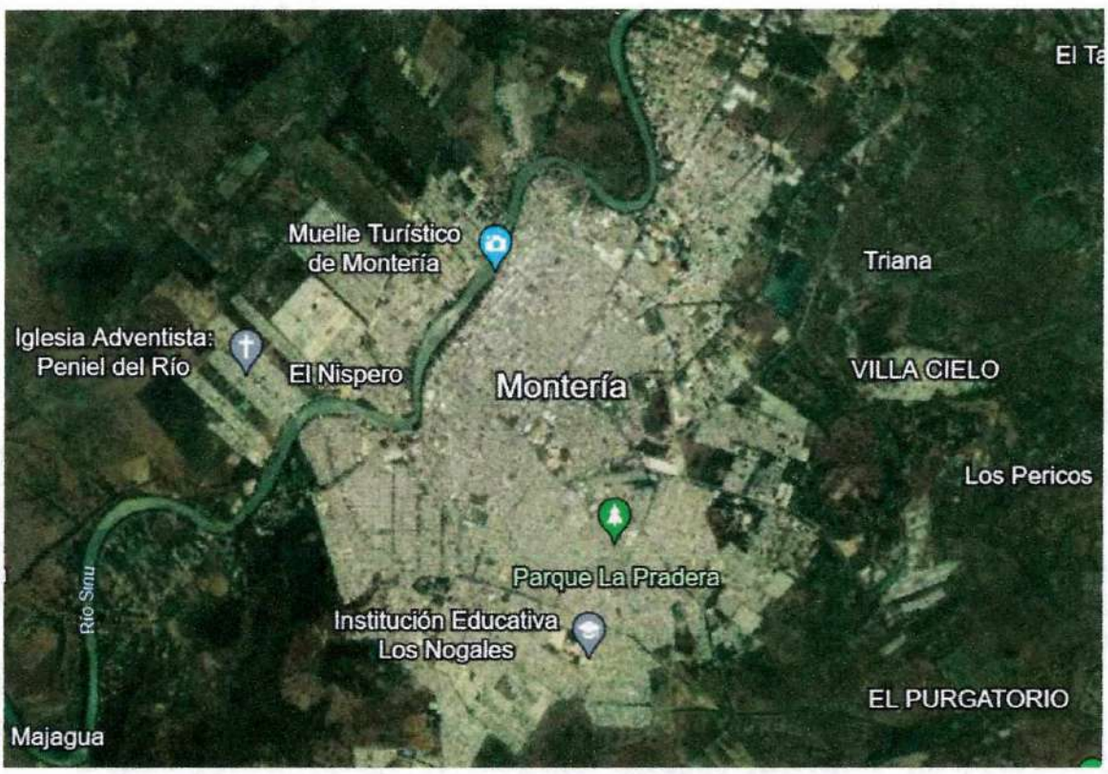
El área de influencia está determinada por la ubicación geográfica del proyecto y por la amplitud de los componentes ambientales y sociales con los que éste tiene alguna interacción.

El Área de Influencia Directa del Proyecto - AID, está enmarcada desde el punto de vista social y ambiental por el AMVA; en dichas áreas es en donde se generarán los impactos por las actividades civiles que implica el MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ARBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA. Algunas consideraciones que se tuvieron en cuenta para la definición del AID

fueron: i) Área en donde se desarrollará el proyecto, ii) Zona en la que se manifiestan los impactos ambientales directos, es decir aquellos que ocurren en el mismo sitio en el que se produjo la acción generadora del impacto ambiental.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

4.1 Localización: La localización del proyecto es en el municipio de Montería, departamento del Córdoba; Se encuentra en la sub región del medio Sinú, a una altitud de 18 m.s.n.m. en un valle completamente plano.



Zona de Ejecución del Proyecto.

4.2 Características Ambientales: Desde el punto de vista ambiental, cobra especial importancia lo concerniente a la calidad del aire en términos de ruido y material particulado, y la producción de residuos de poda y tala de árboles. Desde

el punto de vista social, es relevante la intervención del espacio público y la información a los ciudadanos cercanos al área de intervención del proyecto.

Los diferentes problemas ambientales del AID, donde se desarrollará el proyecto, pueden agrupar de la siguiente manera:

i) Problemas asociados al agua.
ii) Problemas asociados a la tierra.
iii) Problemas asociados al aire.
iv) Problemas asociados al manejo de los residuos sólidos.
v) Problemas asociados a la movilidad y el espacio publico

AUTORIDAD AMBIENTAL: Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS.

5. ALCANCE

El siguiente PMA identificará y evaluará los impactos ambientales, positivos o negativos, de carácter significativo desarrollados en cada una de las actividades del proyecto. Así mismo, se formularán medidas para cada impacto significativo hallado dentro del estudio realizado.

Aplica a todos los aspectos e impactos ambientales significativos por ocasión de la actividad económica de la organización, en los trabajos desarrollados por empleados y contratistas.

5.1 GENERALIDADES DEL CONSORCIO JARDINES DEL SINU.

EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU con número de identificación tributaria: 901.936.900-1 es una empresa plural que tiene como actividad principal las incluidas en el código 8130, tal como reza en su registro único tributario RUT. Está

representado legalmente por el señor NICOLAS ELIAS AYALA HERRERA, con cedula de ciudadanía número 1.067.967.084 de Monteria.

La empresa contará con zonas de recepción de materia prima, en este caso espacios adecuados para la conservación de plantas y árboles ornamentales que serán utilizados en el proyecto, realizando riego racional de las plantas en ausencia de lluvias.

6. METODOLOGÍA

6.1 Revisión Bibliográfica

Se realizó una revisión bibliográfica donde los principales aspectos a estudiar fueron: la normatividad vigente que hace referencia a la industria de las plantas medicinales en Colombia, información general del municipio de Montería con el fin de esclarecer dudas y afianzar la metodología llevada a cabo en este trabajo.

6.1.1 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PRIMARIA.

En esta etapa se recolectó información relacionada con los elementos sociales, ambientales de la región, para ellos se consultó en los archivos de la Alcaldía de Montería con el fin de realizar una descripción del entorno.

6.1.2 IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

En primer lugar, se solicitó información general a la empresa CONSORCIO JARDINES DEL SINU, inmediatamente se procedió a investigar la localización exacta de la empresa.

En segundo lugar, se realizó una visita de inspección a la zona de interés en este caso el área de influencia directa del proyecto, con el objetivo de identificar las actividades llevadas a cabo durante la ejecución del proyecto.

Luego de identificar las actividades desarrolladas dentro del proyecto en cada una de las etapas, se identificaron cuál de estas son susceptibles a producir impactos ambientales (ASPI)

Se desarrolló una lista de verificación con los posibles impactos ambientales generados en la actividad económica con el fin de ser verificados en campo.

Se realizó un recorrido por cada una de las zonas donde estarán las instalaciones de la empresa desde la zona de descarga de materia prima hasta los centros de acopio de residuos para su disposición final.

6.1.3 Valoración de Impactos ambientales.

Se determinó la magnitud del impacto generado partiendo de la matriz de Conesa. Se utilizó esta matriz debido al análisis de los diez parámetros establecidos por Vicente Conesa, estos conforman una ecuación que arrojan un valor numérico que corresponde a la importancia del impacto, posteriormente establece un rango de 0-100 y a los cuatro rangos propuestos le asigna la clase de efecto que hace referencia a si es compatible, moderado, critico o severo y a su vez establece un color para cada uno.

Se valoró cada impacto puntual por separado de acuerdo con los criterios de valoración o criterios similares. Lo cuales se muestran a continuación:

Naturaleza: Se refiere a si el orden del impacto generado es de carácter positivo o negativo.

Extensión (EX): Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno del proyecto.

Intensidad (I): Representa la incidencia de la acción causal sobre el factor impactado en el área en la que se produce el efecto.

Momento (MO): El plazo de manifestación del impacto se refiere al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el medio considerado.

Persistencia (PE): Se refiere al tiempo que, supuestamente, permanecería el efecto desde su aparición y, a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctivas.

Reversibilidad (RV): Se refiriere a la posibilidad de construcción del factor afectado por el proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez aquella deja de actuar sobre el medio.

Recuperabilidad (MC): Se refiriere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial, del factor afectado como consecuencia del proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctivas).

Efecto (EF): Este atributo se refiere a la relación causa-efecto, o sea a la forma de manifestación del efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción.

Periodicidad (PR): La periodicidad se refiere a la regularidad de la manifestación del efecto, bien sea de manera cíclica o recurrente (efecto periódico), de forma impredecible en el tiempo (efecto irregular), o constante en el tiempo (efecto continuo).

En la tabla 1 se muestran cada uno de parámetro establecidos en esta metodología, así como la valoración de los mismos:

Consorcio jardines del Sinú

PARAMETROS DE LA METODOLOGIA CONESA			
NATURALEZA		**INTENSIDAD (I)**	
Impacto beneficioso +		Baja	1
Impacto perjudicial -		Media	2
		Alta	4
		Muy alta	8
		Total	12
EXTENSION (EX)		**MOMENTO (MO)**	
Puntual	1	Largo plazo	1
Local	2	Mediano plazo	2
Extenso	4	Corto plazo	4
Total	8	Inmediato	4
Critico	4	Critico	4
PERSISTENCIA (PE)		**REVERSIBILIDAD (RV)**	
Fugaz	1	Corto plazo	1
Temporal	2	Mediano plazo	2
Permanente	4	Irreversible	4
EFECTO (EF)		**PERIODICIDAD (PR)**	
Indirecto (Secundario)	1	Irregular o Periódico o discontinuo	1
Directo	4	Periódico	2
		Continuo	4
RECUPERABILIDAD (MC)			
Recuperable de manera inmediata	1		
Recuperable a mediano plazo	2		

Mitigable	4	
Irrecuperable	8	

Tabla 1. Parámetros de evaluación de metodología de Conesa

Para calcular la importancia del impacto se desarrolla la siguiente formula:

Ecuación 1. Cálculo de la importancia del impacto

$$Importancia = \{(^{+}/_{-}) \times (3I + 2EX + MO + PE + RV + EF + PR + MC)\}$$

Fuente: Conesa

6.1.4 Formulación de medidas ambientales, Plan de monitoreo y Plan de Contingencia

Luego de identificar valorar la magnitud de los impactos ambientales generados se procedió a la formulación de medidas ambientales orientadas a la prevención, mitigación, corrección y compensación de los mismos. Lo anterior por medio de fichas técnicas.

7. CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES

La estructura que se ha adoptado para la presentación del PMA, se basa en la formulación de los siguientes programas: Manejo Operativo, Gestión ambiental y Gestión social.

7.1 Manejo Operativo

El cual contempla las acciones tendientes a vigilar y controlar cualquier eventualidad de tipo ambiental durante las etapas del proyecto. Está constituido por los siguientes sub - programas:

- Supervisión Ambiental
- Normas Ambientales

- Plan de Contingencia
- Plan de Seguimiento y monitoreo

7.2 Gestión Ambiental

Está compuesto por varias medidas de manejo donde se contemplan las acciones tendientes a mitigar, compensar y evitar los impactos ambientales producidos en los componentes del ambiente que se afectan con las actividades del proyecto. El manejo físico lo conforman las fichas correspondientes a los siguientes programas:

- Manejo y control de emisiones atmosféricas y ruido.
- Manejo de vegetación y cobertura vegetal.
- Programa movilización y señalización.
- Manejo residuos sólidos.
- Manejo de maquinaria y equipo.

7.3 Gestión Social

En este nivel se incluyen la atención a la comunidad y asistencia social del proyecto. Contiene los siguientes programas:

- Programa Manejo de relaciones con la comunidad.
- Programa Higiene, seguridad industrial y salud ocupacional.

7.4 Plan para el manejo operativo

Para garantizar el adecuado manejo y control ambiental durante las actividades del proyecto se propone un esquema compuesto por la Supervisión Ambiental, las Normas Ambientales, el Plan de Contingencia y el Plan de seguimiento y monitoreo.

7.5 Supervisión Ambiental (SA):

Para garantizar la eficacia de las medidas de emergencia y la corrección o mitigación oportuna de los efectos ambientales se hace necesaria la asignación de un profesional con criterios ambientales normativos que se encargue de vigilar y hacer cumplir las medidas de manejo propuestas, además mantener informadas a las partes.

La supervisión ambiental tendrá los siguientes objetivos:

- Ejercer el monitoreo, control y vigilancia del cumplimiento del plan de manejo ambiental.
- Hacer cumplir las normas ambientales.
- Verificar la implementación de las medidas de compensación
- Identificar los efectos ambientales no planteados dentro del Plan de Manejo Ambiental y plantear las medidas correctivas necesarias para solucionarlos.
- Manejar las relaciones con entidades de orden local, regional y nacional.
- Supervisar la ejecución de campañas de sensibilización ambiental.

7.6 Normatividad ambiental

Para garantizar el adecuado manejo durante la operatividad de la planta se requiere la implementación de las medidas establecidas en la normativa vigente por la Interventoría, el contratista y sus empleados.

Es responsabilidad del contratista conocer las políticas y normas ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las que apliquen.

7.7 Gestión Ambiental

A continuación, se presentan las fichas de manejo ambiental para los componentes impactados negativamente por las actividades del proyecto.

7.8 Formulación de medidas ambientales.

7.8.1 Programa de Gestión ambiental - Control de emisiones atmosféricas

El aire es el recurso natural afectado directamente, razón suficiente para plantear medidas de mitigación y prevención que ayuden a disminuir impactos como el incremento en los niveles de ruido y aumento de material particulado y gases.

8. HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO.

En síntesis, las actividades a verificar en campo son las siguientes:

Componente	Indicador	Parámetro	Ubicación	Frecuencia	Momento de ejecución
Atmosférico	Estudios de Calidad de Aire anual	Material Particulado, Sólidos Suspendidos, Gases de efecto invernadero	Área de influencia directa e indirecta del proyecto	Durante la ejecución del proyecto	Durante el desarrollo de las actividades que generan material particulado.
	Estudios de medición de ruido	Decibeles permisibles	Área de influencia directa	Una vez al año durante la ejecución del proyecto	Durante el desarrollo de las actividades que generan aumento en los niveles de ruido
Fauna y Vegetación	I = (área reforestada /área total)*100	Área reforestada	Área de influencia directa e indirecta del proyecto	Registro semanal con cantidad de remoción de cobertura vegetal	Durante las actividades de construcción y emplazamiento de la plantas y reubicación de fauna
	Número de animales reubicado/mes	Animales reubicados			

Recurso Hídrico	Medición del consumo de agua mensual	Metros cúbicos de agua consumidos	Área de influencia directa	Registro mensual de consumo de agua	Durante las actividades desarrolladas en la etapa operativa de la empresa
Suelo	Porcentaje de área de suelo recuperada	Metros de suelo recuperado	Área de influencia directa	Registro semestral de porcentaje de suelo recuperado	Durante las actividades de construcción de la empresa
Señalización preventiva e informativa	Número de accidentes viales/mes	Accidentes viales	Área de influencia directa	Continuo antes del inicio y durante el desarrollo de las actividades	Antes de y durante las actividades del proyecto.
Residuos Sólidos	Cantidad mensual de residuos producidos	Kg de residuos generados	Área de influencia directa	Continuo el todo el desarrollo del proyecto	Antes de y durante las actividades del proyecto.
	Cantidad de residuos aprovechados	Kg de residuos aprovechados			
Social	Número de accidentes laborales /mes	Accidentes laborales	Área de influencia directa	Continuo el todo el desarrollo del proyecto	Durante el desarrollo del proyecto. Durante el inicio de las actividades del proyecto En todas las actividades.
	Numero de capacitaciones/mes	Capacitaciones mensuales	Área de influencia directa	Continuo el todo el desarrollo del proyecto	
	Base de datos de hojas de vida	Hojas de vida	Área de influencia directa	Fase inicial de cada etapa	Durante el desarrollo del proyecto.

Seguimiento y Monitoreo.

9. PLAN DE CONTINGENCIA

El plan de contingencia es una herramienta valiosa que permite implementar medidas de tipo preventivo que aminoren o eviten la ocurrencia de accidentes, tanto del personal vinculado directamente a las labores de operación de la Planta, como a los habitantes del área de influencia ante cualquier tipo de amenaza que provenga del proyecto al medio ambiente o a la infraestructura.

En la creación de medidas ambientales se presenta las acciones de respuesta a los impactos ambientales identificados que posiblemente se pueden generar por el desarrollo de las etapas de ejecución del proyecto y cierre del CONSORCIO JARDINES DEL SINU; la identificación de las amenazas y riesgos a las que se verá expuesta la misma y el medio ambiente. Por lo anterior, y con base en dicho análisis se formula el Plan de Contingencia PDC, cuya finalidad es dar respuestas a la ocurrencia de eventos de emergencia que se puedan producir como resultado del accionar de la ejecución del proyecto o cierre del CONSORCIO JARDINES DEL SINU hacia el medio ambiente y del medio ambiente hacia el proyecto en cada una de sus etapas

Para EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU el PDC se formula con el fin de brindar una respuesta oportuna y eficaz a las situaciones de emergencia que se deriven o bien de las actividades a realizar durante el desarrollo de sus actividades, o por causas exógenas a éste en cada etapa. El conocimiento de los riesgos y la implementación del Plan de Contingencia permitirán crear una actitud de responsabilidad preventiva permanente frente a las situaciones de riesgo, proteger áreas de interés social, ambiental y económico localizadas dentro del área de influencia directa de la actividad, minimizar las pérdidas humanas, ambientales y económicas en caso de emergencia durante la fase de operación o construcción. Para lograr que el Plan de Contingencia se active oportuna y eficazmente ante una situación, primero debe ser divulgado, estudiado y asimilado por todas las personas que participen en las actividades relacionadas con la empresa. Con el fin de realizar

evaluación de los procesos de divulgación se deberá realizar simulacros permitirá evaluar la adquisición de destreza en la aplicación, detección, evaluación y corrección de sus posibles fallas.

9.1 Marco Teórico

9.1.1 Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo

Una amenaza se define como la posibilidad, probabilidad o potencialidad que cambios o fenómenos climáticos (sequía o períodos anormalmente húmedos o lluviosos, por ejemplo), químicos, biológicos (de origen natural), tecnológico o humano, afecten por un tiempo prolongado lugares específicos, cultivos, espacios de trabajo, zonas de habitación, o el bienestar y la salud de las personas o poblaciones en sus territorios. Las amenazas pueden ser de varios tipos de acuerdo a:

- La aparición: súbitas, rápidas o continuas.
- La intensidad: Transitorias, continuas o prolongadas.
- La duración: puntuales, limitadas, largas o irreversibles.

Vulnerabilidad: La vulnerabilidad de una población o sistema frente a los cambios se refiere al grado en que un sistema o asentamiento está expuesto a alguna amenaza y a la capacidad que tienen para manejar los daños (riesgos), sin que les afecte; la vulnerabilidad está intrínsecamente relacionada con la amenaza a la que está expuesto, y a la sensibilidad y capacidad de adaptación de quienes están expuestos se expresa en una escala desde 0 (sin daño) a 1 (pérdida total). En términos generales, la vulnerabilidad puede entenderse, entonces, como la predisposición intrínseca de un sujeto o elemento a sufrir daño debido a posibles acciones externas.

Riesgo o daño: Destrucción o pérdida esperada obtenida de la evolución de la probabilidad de ocurrencia de eventos peligrosos y de la vulnerabilidad de los elementos expuestos a tales amenazas, matemáticamente expresado como la probabilidad de exceder un nivel de consecuencias económicas y sociales en un cierto sitio y en un cierto período de tiempo.

9.1.2 Marco Legal

Para que un Plan de Contingencias sea acatado en todos sus aspectos, se deberán cumplir las disposiciones de la ley y sus reglamentaciones, que se relacionan en las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia, de 1991, artículos 8, 78, 79, 80, 83, 88, 90 y 95.
- Ley 46 de 1989: Sistema Nacional de Prevención y Atención de Emergencias.
- Decreto 919 de 1989: Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- Directiva Presidencial 33 de 1989: Responsabilidades de los organismos y entidades descentralizadas de orden nacional del sector público, en el desarrollo y mantenimiento del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- Directiva Presidencial 05 del 28 de 1991: se establecen las responsabilidades de las entidades del Estado en el desarrollo de la estrategia nacional contra la violencia.
- Resolución1016 de 1989: Organización, funcionamiento y contenido de los programas de Salud Ocupacional.
- Decreto 1295 de 1994: Organización y Administración del Sistema de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1281 de 1994: Reglamenta las actividades de alto riesgo.

- Ley 99 de 1993. Artículo 1: Principios Generales Ambientales. Artículo 31: Funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales.

9.1.3 *Metodología propuesta para el análisis de Riesgo*

El punto de partida es la caracterización del sistema, es decir los procesos o actividades que se desarrollarán en el proyecto. La identificación de las actividades (causas) permitirá identificar los eventos que se pueden presentar y los lugares físicos donde se pueden desarrollar, determinando así las amenazas.

Criterios de calificación de la amenaza

NIVEL	CRITERIO	CALIFICACIÓN
Improbable	Más de cinco (5) años para una ocurrencia	1
Remoto	Hasta un (1) evento cada 5 años	2
Ocasional	Hasta un (1) evento cada año	3
Moderado	Hasta un (1) evento al mes	4
Frecuente	Más de un evento al mes	5

Una vez se definen los criterios y escala de valores se efectúa la calificación de la vulnerabilidad, determinando el potencial de daño de cada evento en los criterios definidos. Este se determina con un valor en forma porcentual, asignando un 35% a la afectación de las personas y en la infraestructura existente, otro 20% para las pérdidas económicas, un 35% para afectaciones al medio ambiente y 10% a perjuicios generados por la pérdida de la imagen.

Criterios de Vulnerabilidad - Afectación a personas. Valor ponderado: 35%

NIVEL	CRITERIO	CALIFICACIÓN
Insignificante	Sin lesiones	1
Marginal	Lesión temporal (sin incapacidad)	2
Crítico	Lesión con incapacidad permanente	3
Desastroso	Lesión con muerte en el grupo de los trabajadores	4
Catastrófico	Lesión con muerte en la comunidad	5

Criterios de Vulnerabilidad. Pérdidas Económicas

NIVEL	CRITERIO	CALIFICACIÓN
Insignificante	Hasta $1.000.000	1
Marginal	Desde $1.000.001 hasta $10.000.000	2
Crítico	Desde $10.000.001 hasta $50.000.000	3
Desastroso	Desde $50.000.001 hasta $100.000.000	4
Catastrófico	Más de $100.000.000	5

Criterios de Vulnerabilidad. Daños Ambientales

NIVEL	CRITERIO	CALIFICACIÓN
Insignificante	Sin afectación al Medio Ambiente	1
Marginal	Impactos localizados, remediables	2
Crítico	Impactos dispersos con limitada remediación	3
Desastroso	Impactos dispersos no remediables	4
Catastrófico	Daño permanente	5

Criterios de Vulnerabilidad. Perdida de la imagen

NIVEL	CRITERIO	CALIFICACIÓN
Insignificante	Sin afectación por excepción de responsabilidad	1
Marginal	Afectación por responsabilidad de Contratistas y/o consultores externos	2
Crítico	Baja responsabilidad del Operador.	3
Desastroso	Media – alta responsabilidad del Operador.	4
Catastrófico	Responsabilidad total del Operador.	5

Una vez se determinan esta calificación se efectúa la calificación de los eventos con un valor ponderado, tomando para ello las calificaciones anteriores.

EVENTO	AFECTACIÓN A PERSONAS (35%)	PERDIDAS ECONÓMICAS (20%)	DAÑOS AMBIENTALES (35%)	PERDIDA IMAGEN (10%)	VALOR PONDERADO (C2*0.35)+(C3*0.20)+C4*0.35)+ (C5*0.1)
E1	2	3	3	4	3

Una vez calificadas la amenaza y vulnerabilidad se efectúa la calificación del riesgo para cada evento, utilizando para ello la matriz de calificación de riesgo

Matriz de Calificación de Riesgo

A M E N A Z A	Frecuente (5)					
	Moderado (4)					
	Ocasional (3)					
	Remoto (2)					
	Improbable (1)					
		Insignificante (1)	Marginal (2)	Crítico (3)	Desastroso (4)	Catastrófico (5)
		VULNERABILIDAD				

De acuerdo con la calificación del riesgo de cada evento y a su posición dentro de la matriz, se identifica si es aceptable, tolerable o inaceptable. Cada categoría tiene una estrategia de prevención, atención y control de emergencias diferente. Se presenta a continuación la estrategia a desarrollar para cada tipo de riesgo.

Identificación del Riesgo

COLOR	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
	Aceptable	Los eventos ubicados en esta área de la matriz no presentan un riesgo significativo, lo que no amerita la intervención inmediata y se requieren acciones preventivas sobre los elementos vulnerables considerados en el escenario.
	Tolerable	Los eventos agrupados en esta área implican el desarrollo de actividades que disminuyen el riesgo, aunque tiene un nivel de prioridad de segundo orden. Se requiere definir una estrategia y procedimiento para atender emergencias ocasionados por estos eventos.
	Inaceptable	Los escenarios ubicados en esta área requieren el desarrollo de acciones prioritarias e inmediatas de protección y prevención debido al alto impacto que tendrían sobre el entorno. Se requiere una estrategia y un procedimiento para atender las emergencias ocasionadas para estos eventos, efectuar simulacros, jornadas de capacitación de las brigadas y dotación de elementos necesarios para su atención

9.1.4. Identificación de eventos

9.1.4.1 Eventos de Tipo Natural

- **EN1:** Deslizamientos y erosión: Pueden originarse por los movimientos de tierras, lluvias, inundaciones, desplazamiento de maquinaria pesada o por operaciones deficientes en las excavaciones y rellenos, por lo que se considera que la generación de este tipo de eventos es probable para las áreas identificadas, durante la ejecución de las actividades de construcción.
- **EN2:** Inundaciones: Las inundaciones se pueden generar en áreas del Proyecto donde la pendiente es menor del 12%, por causa de fuertes lluvias.
- **EN3:** Sismos: A escala regional, el área se ubica en una depresión tectónica, en un ambiente de plegamiento y fallamiento que conformó el valle superior del río Magdalena, se considera muy probable la ocurrencia de un sismo.

9.1.4.2 Eventos de Origen Antrópico

- **EA4**: Disturbios, bloqueos de vías y movimientos sociales: Evento de asociación indirecta a la obra o a la operación de la maquinaria en la zona del proyecto para la *etapa de construcción, la cual puede manifestarse como consecuencia* de aspectos socioeconómicos transversales al proyecto como la generación de expectativas asociadas a la demanda laboral y que no fueran sustento en la realidad de entendimiento por parte de la comunidad sobre algunos factores de orden técnico y ambiental que se ejercen en el proyecto.
- **EA5:** Actos terroristas / sabotaje: Debido al conflicto interno que ocurre en el país, es probable que se presenten eventos en los que se atente contra la integridad de la infraestructura.

9.1.4.3 Eventos de Origen Técnico

ET6: Incendios: Para los incendios forestales se tiene en cuenta las variaciones climáticas más la temporada de sequía, también influyen las corrientes de aire y la capa vegetal como combustible para los incendios forestales. El otro tipo de incendios se puede presentar en los frentes de trabajo y sitios de acopio de materiales como en los equipos que se estén operando (maquinaria para la obra).

Pueden ser principalmente de tres tipos:

- **Clase A:** Se origina por combustión de materiales inflamables como papel, muebles de madera entre otros. Puede apagarse con agua (si el incendio es de pequeña proporción).
- **Clase B**: Originado por cortocircuitos y/o electricidad, se combate con CO2.
- **Clase C:** Originado por combustión de líquidos inflamables y combustibles, se combate con espuma.

ET7: Derrame de líquidos o sustancias peligrosas: Evento de media probabilidad de ocurrencia especialmente en la fase de construcción de la obra, debido al transporte de líquidos o sustancias peligrosas que requiere el proyecto para el normal funcionamiento de maquinaria y equipos requeridos en las labores industriales.

ET8: Daños a redes de servicios e infraestructura: Evento de baja probabilidad que puede ocurrir especialmente durante la obra, ocasionado por el tránsito de maquinaria pesada y/o equipos de gran tamaño por vías de acceso no adecuadas para esto. Evento de media probabilidad que puede ocurrir por excavación en la etapa de construcción.

9.2 Calificación de la amenaza

De acuerdo con la metodología propuesta se asignaron valores de amenaza y vulnerabilidad para cada uno de los eventos de probable ocurrencia, asignando una calificación de acuerdo al riesgo que estos eventos presentan tanto a la comunidad como a los trabajadores de la obra, estos eventos se pueden presentar tanto en la fase de construcción como en la fase de operación, pero con mayor fuerza durante la operación de la comercializadora, debido a que esta ya está en funcionamiento.

10. LINEAMIENTOS DE MANEJO PARA LAS POSIBLES CONTINGENCIAS

10.1 Plan de Acción

Con base en el análisis de amenazas y vulnerabilidad de riesgos, a continuación, se plantean los lineamientos generales para la preparación del Plan de Contingencia durante la ejecución del proyecto por parte del CONSORCIO JARDINES DEL SINU

El concepto fundamental en el cual se basa el diseño del Plan Preventivo es el de concienciar y educar a los trabajadores que van a participar en la construcción y

operación de la planta, con la finalidad de informarlos sobre los posibles riesgos que se pueden generar, y de ofrecerles algunas medidas preventivas que se pueden poner en práctica, seguirlas con seriedad y responsabilidad, disminuyen los riesgos de ocurrencia.

Se debe incentivar al personal en la capacitación hacia la prevención y atención de emergencias, definir el organigrama con el personal, los procedimientos operativos, las responsabilidades ante la comunidad, la opinión pública y las consecuencias legales generadas por el conflicto.

11. RESPONSABILIDADES

- REPRESENTANTE LEGAL: Es responsable de la asignación de los recursos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos y metas planteados.
- COORDINADOR SG-SST: Es responsable de la implementación del plan de gestión ambiental, verificando periódicamente el avance y cumplimiento de los objetivos y metas ambientales.
- TODO EL PERSONAL: Son responsables de cumplir con todas las normas y procedimientos establecidos y participar en las actividades desarrolladas para el cuidado y preservación del medio ambiente.

12. DEFINICIONES

- **ACOPIO:** Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos post consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.
- **ALMACENAMIENTO:** Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con

carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

- **APROVECHAMIENTO/VALORIZACIÓN**: Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.
- **ASPECTOS AMBIENTALES:** Cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puedan interactuar con el medio ambiente.
- **IMPACTO AMBIENTAL**: Es cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o benéfico, total o parcialmente resultante de las actividades, productos o servicios de una organización.
- **DAÑO AMBIENTAL**: Toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al medio ambiente o a uno o más de sus componentes.
- **DESARROLLO SOSTENIBLE**: El proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.
- **DIPOSICION FINAL:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- **GENERADOR:** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.
- **GESTION AMBIENTAL**: Es el conjunto de actividades, mecanismos, acciones e instrumentos, dirigidos a garantizar la administración y uso racional de los

recursos naturales mediante la conservación, mejoramiento, rehabilitación y monitoreo del Medio Ambiente, y el control de la actividad en esta esfera.

- **GESTION INTEGRAL:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo. desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.
- **MANEJO INTEGRAL:** Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.
- **MEDIO AMBIENTE**: Entorno en el que opera una organización, que incluye, aire, suelo, agua, recursos naturales, flora, fauna, seres humanos y su interrelación.
- **MEDIDAS DE COMPENSACION:** Son las actividades dirigidas a retribuir a las comunidades, regiones, localidades y entorno natural, por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto, que no se puedan ser evitados, corregidos, evitados o sustituidos.
- **MEDIDAS DE CORRECCION:** Son acciones dirigidas a recuperar o reparar las condiciones del medio ambiente afectado por el proyecto.
- **MEDIDAS DE MITIGACION:** Son acciones dirigidas a reducir los impactos y efectos negativos de un proyecto sobre el medio ambiente.
- **MEDIDAS DE PREVENCION:** Son acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto sobre el medio ambiente.
- **ORDEN Y ASEO:** Significan tener en el puesto de trabajo o áreas comunes lo que se requiere y asignarle un sitio adecuado a cada cosa. También significa

limpieza, mantenimiento, áreas libres de obstáculos, materiales organizados, pisos limpios entre otros.

- **PLAN DE GESTION DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOR POST-CONSUMO**: Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos post-consumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.
- **PRODUCCIÓN LIMPIA**: Aplicación continúa de una estrategia integrada de prevención, dirigida a los procesos, productos y servicios, para aumentar la eficiencia y reducir los riesgos a la vida humana y al medio ambiente. Significa, además, integrar los objetivos ambientales al proceso de producción, logrando reducir los consumos de agua, materias primas y energía y eliminar los materiales tóxicos, obteniendo la empresa beneficios económicos considerables que pueden ser revertidos en aras de elevar el desempeño ambiental de la organización.
- **RECEPTOR:** El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.
- **RECICLAJE:** Es un proceso cíclico mediante el cual se recuperan o se extraen materiales del flujo de residuos y se reutilizan o convirtiéndolos en materias prima para la elaboración de nuevos productos.
- **RECURSOS NATURALES**: Los componentes del medio ambiente susceptibles de ser utilizados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades o intereses espirituales, culturales, sociales y económicos.
- **REMEDIACIÓN:** Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro

para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

- **RESIDUO O DESECHO:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **RESIDUO O DESECHO PELIGROSO:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **RESIDUOS INORGANICOS**: son aquellos que no se pudren con facilidad y que tampoco se pueden reciclar, estos residuos se disponen en el relleno sanitario.
- **RESIDUOS ORGANICOS**: son aquellos que se pudren con facilidad y que no son peligrosos. Los residuos orgánicos cocidos se aprovechan para la alimentación de cerdos y los crudos para la elaboración de abono mediante el proceso de compostaje.
- **RIESGO:** Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.
- **TENENCIA:** Es la que ejerce una persona sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño.
- **TRATAMIENTO:** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización ó para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

13. CONDICIONES GENERALES.

13.1 Compromiso con el impacto socio ambiental

EL CONSORCIO JARDINES DEL SINU establece su compromiso con el cuidado del medio ambiente en la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13.1 Recursos

Los recursos necesarios para la ejecución de este plan se establecen en el presupuesto general mensual.

14. CONTENIDO

14.1 SUB-PROGRAMAS AMBIENTALES

a. Gestión de Residuos (Programa de Orden y Aseo)

Objetivo

Garantizar el adecuado manejo de residuos generados durante el desarrollo de las actividades; como parte de la gestión ambiental asociada a la eliminación y mitigación de impactos ambientales ocasionados por labor propia de trabajadores y contratistas del CONSORCIO JARDINES DEL SINU.

Indicador

% Disposición adecuada de Residuos. Ver ficha del Indicador

Actividades:

- Identificar tipos de residuos generados.
- Establecer código de colores para los residuos generados.
- Desarrollar programa de manejo de residuos.
- Establecer puntos de acopio por tipo de residuos de acuerdo a los lugares de trabajo.

- Garantizar la disposición final adecuada de los residuos.
- Registra por kilogramo la cantidad de residuos llevados a disposición final.

b. Uso racional del agua

Objetivo

Contribuir a la disminución del impacto ambiental ocasionado por el mal uso y despilfarro del agua.

Indicador

Cantidad de m^3 consumidos.

Actividades:

- Implementar actividades durante el tiempo de trabajo de sensibilización en el uso racional del agua: Charlas, entrega de plegables, entre otras.

c. Uso racional de la energía eléctrica

Objetivo

Contribuir a la disminución del impacto ambiental ocasionado por el mal uso y despilfarro de la energía eléctrica.

Indicador (es):

Cantidad de Kw consumidos. (Ver ficha del Indicador)

Actividades:

- Implementar actividades durante el tiempo de trabajo de sensibilización en el uso racional de la energía: Charlas, entrega de plegables, carteleras en el muro informativo, avisos de ahorro de energía en áreas de trabajo, entre otras.

d. Manejo adecuado de productos químicos.

Objetivo

Garantizar el adecuado manejo de productos químicos, así como el desecho de los mismos con el fin de minimizar el impacto ambiental ocasionado por el uso de fertilizantes, herbicidas e insecticidas.

Indicador (es):

- Disposición adecuada de residuos. (Ver ficha de indicadores).

Actividades:

- Implementar actividades durante el tiempo de trabajo de sensibilización en el uso adecuado de productos químicos: Charlas, entrega de plegables, entre otros.
- Disposición adecuada de residuos de acuerdo al programa de orden y aseo.

15. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Ver plan de actividades anual Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

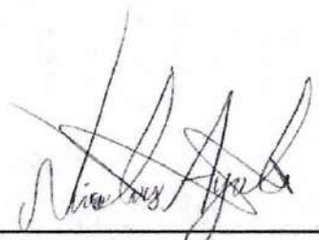
16. CONTROL DE REGISTRO

NOMBRE	CÓDIGO

Consorcio jardines del Sinú

17. CONTROL DE CAMBIOS Y DOCUMENTOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN MODIFICADA	FECHA DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN EFECTUADA
CONTROL DE DOCUMENTOS		
Revisado por:	Cargo:	Fecha:
Aprobado por:	Cargo:	Fecha:



NICOLAS ELIAS AYALA HERRERA
Ingeniero Ambiental
MP 081021 -0716639 COR

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

Consorcio jardines del Sinú

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO.

MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ARBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

MONTERIA, CORDOBA

MAYO DE 2025.

CRA 1BW #17C – 70. CEL: 3022682097 E- mail: consorciojardinesdelsinu@gmail.com

Consorcio jardines del Sinú

1. INTRODUCCION.

Este documento muestra el diseño del Plan de Manejo de Tránsito - PMT para el proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ARBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA". Está dirigido a la implantación de diversos dispositivos de control del tránsito vehicular, mediante el establecimiento de normas pertinentes para la prevención, regulación del tránsito y sobre todo de información al usuario de la vía a intervenir, con la finalidad de proteger su seguridad y prevenir riesgos y posibles accidentes.

Entre las múltiples técnicas de prevención de accidentes que se utilizan cuando los riesgos no han podido eliminarse o reducirse adecuadamente durante el diseño de los procesos técnicos y administrativos o cuando se requiere enfatizar en algunas aéreas de trabajo, ocupa lugar destacado la señalización, la cual brinda la posibilidad de advertir y reconocer a tiempo los posibles riesgos presentes en las diferentes áreas laborales. Uno de los problemas relacionados con la seguridad vial que más afecta la movilidad, sin duda alguna, una señalización vertical y horizontal deficiente.

Para evitar que se vea afectada la programación de la ejecución de la obra surge la necesidad de realizar el Plan de Manejo de Tránsito que permita el avance de las mismas, minimizando el impacto a los usuarios de las vías aledañas y garantizando la accesibilidad a los predios afectados.

Este programa cumple con lo contenido en el capítulo IV del "Manual de Señalización Vial — Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia" (Ministerio de Transporte, 2015).

2. OBJETIVO GENERAL.

Definir y ejecutar el programa del Plan de Manejo de Transito mediante la señalización de las vías aledañas a los parques, separadores y zonas verdes a intervenir, que permita la delimitación e identificación de las áreas, zonas con riesgos, encaminando las intervenciones a la disminución de la potencialidad de ocurrencia de accidentes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.

♣ Implementar rutas alternativas con elementos de control y operación del tránsito, para permitir al transporte público, particular y escolar, la optimización de distancias y tiempos de recorrido de acuerdo con el desarrollo de ejecución de las obras.

♣ Prestar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia de la obra en ejecución.

3. GENERALIDADES. Los dispositivos de control del tránsito vehicular, serán obviamente efectivos, si es que se cumplen con algunos requisitos indispensables, como la existencia de una necesidad para su utilización y cuyo mensaje debe ser claro y conciso.

Señales preventivas, informativas y reglamentarias de tipo vertical, señales de piso y aéreas para la simbolización vial del tramo a intervenir a través de indicadores de pasos peatonales, resaltos o reductores de velocidad, líneas de pare, marcación de zonas escolares y pasos peatonales, indicadores de estacionamientos, control de velocidad, flechas indicadoras, entre otras, forman parte del plan de señalización de la obra que se llevará a cabo. Otro aspecto importante por considerar es el mantenimiento de las señales de tránsito o dispositivos reglamentarios, que deben presentar un servicio preferencial en la limpieza de la señal, de manera que sea legible en todo tiempo por el conductor y así garantizar su eficiente operación.

El reemplazo oportuno de las señales que por circunstancias del tráfico sufren deterioros, roturas y otros desperfectos debe efectuarse de inmediato, para el cumplimiento de su misión de ordenamiento y control de la circulación vial.

Con la correcta señalización de una carretera, garantiza el tránsito vehicular en forma normal, sin riesgos ni accidentes, salvo que persista la imprudencia de algún conductor, que haga caso omiso del dispositivo colocado en la vía. Por otra parte, un propósito institucional que coadyuvará a la movilidad vial del sector a intervenir y su área de influencia y beneficiará, tanto a conductores locales como foráneos y peatones, implica una inversión, recursos a los que se les debe sumar los aportes en especie por parte las comunidades beneficiadas y participantes en la gestión.

De esta manera esperamos dar respuesta a muchas de las solicitudes previamente presentadas, en cuanto a señalización vial; no obstante, es prudente acotar que las organizaciones o comunidades que requieran apoyo en este sentido lo pueden hacer por escrito dirigiéndose a la secretaría.

4. SEÑALIZACION VIAL.

Corresponde a los dispositivos físicos o marcas especiales que indican la forma correcta señales de tránsito se dan por medio de símbolos y/o leyendas de fácil y rápida interpretación. Su función es indicar al usuario de la vía las precauciones que debe tener en cuenta, las limitaciones en el tramo de circulación y las informaciones estrictamente necesarias, dadas las condiciones específicas de la vía.

Sirven para: Advertir la existencia de posibles peligros; Dar a conocer determinadas restricciones; Indicar en forma concisa ciertas disposiciones legales; Determinar el derecho de paso de los vehículos y el sentido de las vías; y Ayudar a los peatones para atravesar las vías. Las señales de tránsito deben ser reflectivas o estar convenientemente iluminadas, para garantizar su visibilidad en las horas de oscuridad. La reflectividad puede lograrse cubriendo las señales con pinturas o materiales adecuados que reflejen las luces de los vehículos sin deslumbrar al conductor.

La iluminación puede ser directa o indirecta; en el primer caso, la señal posee iluminación interna, mientras que en el segundo está iluminada por luces interiores. La localización del dispositivo tiene un rol importante para su cumplimiento, puesto que de dicha localización depende que el conductor pueda percatarse de su presencia y así tomar la acción necesaria como respuesta inmediata al *dispositivo*.

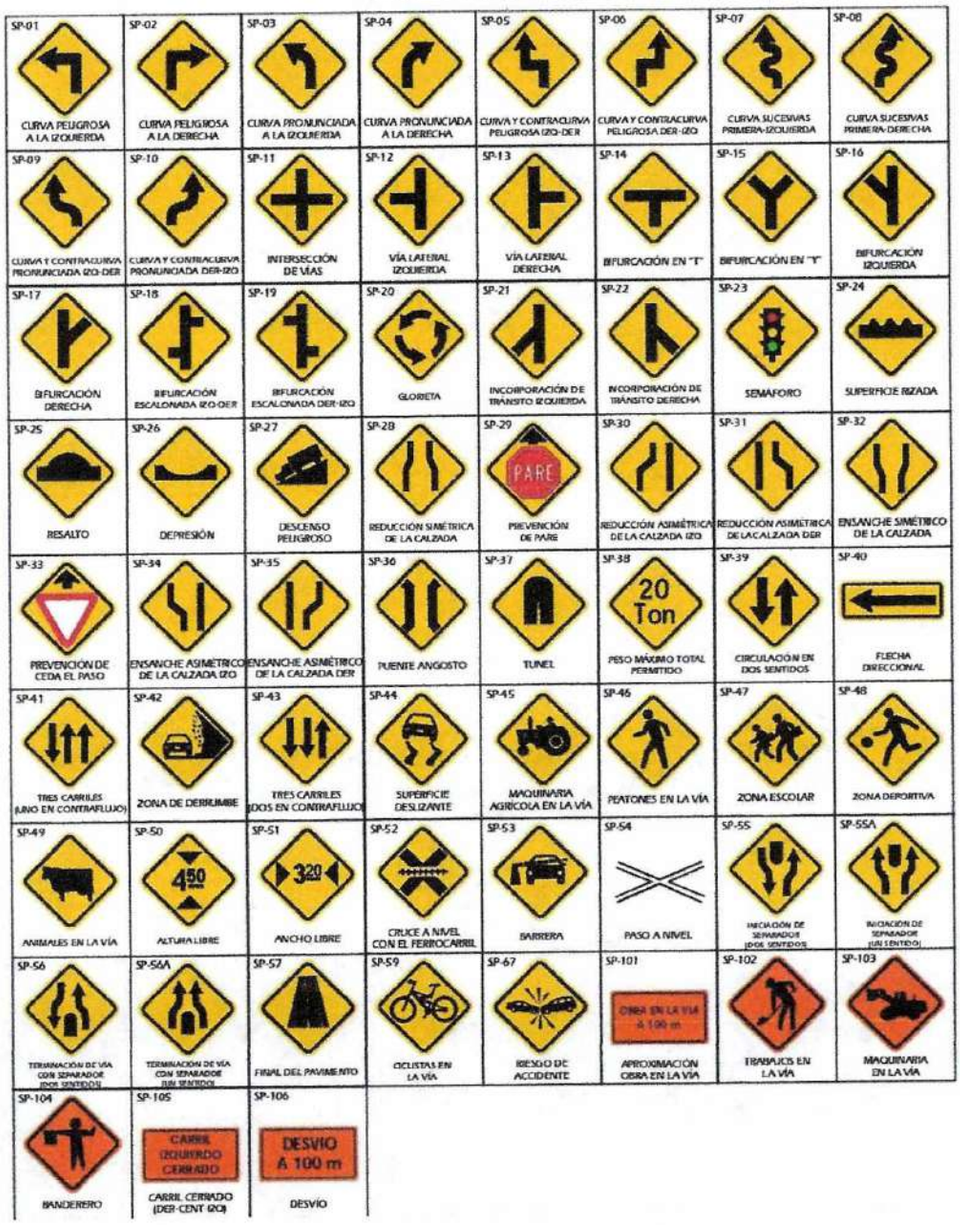
Por otra parte, la aplicación del dispositivo debe de estar de acuerdo a los requerimientos que el tránsito vehicular lo solicita, es decir, que debe estar diseñado con la uniformidad establecida, a fin de que el conductor lo reconozca fácilmente y tomar sus precauciones con suficiente tiempo para evitar riesgos indebidos. La uniformidad de los dispositivos constituye un aspecto de suma importancia, pues en caso de no cumplirse, puede ocasionar interpretaciones erróneas por parte del conductor, y poner finalmente en peligro la seguridad del tránsito.

5. CLASIFICACION.

Según la función que desempeñan, los dispositivos se clasifican en tres categorías:

5.1 Señales de prevención o preventivas.

Tienen por objeto advertir al usuario de la vía la existencia de una condición peligrosa y la naturaleza de esta. Todas las señales de prevención excepto la de paso a nivel de ferrocarril tienen forma cuadrada, esquinas redondeadas, fondo color amarillo, leyendas y bordes negros. Su empleo en las empresas depende de las características de las vías y de las instalaciones. VER CUADRO SIGUIENTE:



5.2 Señales de reglamentación o reglamentarias.

Su objetivo es indicar a los usuarios de las vías las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso. La mayoría de las señales de reglamentación son circulares, con fondo blanco, borde rojo y leyenda o símbolo negro. Si la señal está cruzada por una barra roja, la restricción consiste en una prohibición completa. VER CUADRO SIGUIENTE:

SEÑALES REGLAMENTARIAS (SR)



6. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO.

Montería es un municipio colombiano, capital del departamento de Córdoba. Está ubicado al noroccidente del país en la región Caribe Colombiana, se encuentra a orillas del río Sinú, por lo que es conocida como la "Perla del Sinú". Es considerada la capital ganadera de Colombia; anualmente celebra la feria de la Ganadería durante el mes de junio. Es, además, un importante centro comercial y universitario, reconocida como una de las ciudades colombianas con mayor crecimiento y desarrollo en los últimos años y por impulsar el desarrollo sostenible. Su Cabecera municipal está dividida en 9 comunas en la que se agrupan los 207 barrios.

Consorcio jardines del Sinú



El Municipio de Montería es uno de los municipios de Colombia que dentro su División Político Administrativa ha creado la mayor cantidad de Corregimientos en su extenso territorio. Por ende, en los últimos años muchas administraciones municipales han utilizado más, las llamadas Unidades de Planeación Rural (UPR).

La topografía de Montería es básicamente plana, con algunas elevaciones de menor importancia. La parte occidental de la ciudad está surcada por la serranía de Las Palomas. Al norte limita con el municipio de Cereté, Puerto Escondido y San Pelayo; al este con San Carlos y Planeta Rica; al sur con Tierralta y Valencia; al oeste con el departamento de Antioquia y los municipios de Canalete, Puerto Escondido y Los Córdobas.

La ciudad está surcada por numerosos caños y riachuelos, la principal fuente hídrica de Montería la constituye el río Sinú.

Consorcio jardines del Sinú

MAPA URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.



CRA 1BW #17C – 70. CEL: 3022682097 E- mail: consorciojardinesdelsinu@gmail.com

7. FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO.

7.1 IMPACTOS A MITIGAR CON EL PMT.

Los principales impactos que controla o mitiga el plan de manejo del tránsito son:

- Alteraciones al flujo vehicular
- Ocurrencia de accidentes
- Molestias a la comunidad

7.2 MEDIDAS DE MANEJO.

Como parte de la señalización temporal será necesario contar con dispositivos que permitan:

- Definir claramente las áreas de trabajo.
- Delimitar las áreas de circulación peatonal y vehicular.
- Prevenir el ingreso de vehículos y personas ajenos a la obra.
- Proteger a los trabajadores de posibles accidentes.

Para lo anterior se implementarán las siguientes medidas:

7.2.1 Frentes de Obra.

- El cerramiento de la obra se hará con cinta plástica de mínimo 12 cm. de ancho con franjas amarillas y negras de mínimo 10 cm., de ancho inclinadas 30° ó 45°.

- En las labores de excavación, el área excavada debe aislarse en forma total. Para excavaciones con profundidades mayores a 50 cm., la obra debe contar con señales reflectivas o luminosas, tales como conos luminosos, flashes, flechas (en caso de realizarse trabajo en horas de la noche o de baja luminosidad), o algún otro dispositivo luminoso sobre los parales, canecas pintadas con pinturas reflectivas, etc.

- La señalización para utilizar en jornadas nocturnas debe hacerse con señales reflectivas.

7.2.2 Control de Tránsito en Zonas de Cierre Temporal de Vías. El proceso de señalización vial para el estrechamiento o cierre parcial o total de una vía debe dividirse en tres sectores:

7.2.3 Señalización anterior a la obra: previene al usuario sobre las obras que se realizan y que encontrará más adelante. Se subdivide en tres zonas:

- Acceso al área de precaución.
- Área de transición.
- Área de protección o zona restringida.

7.2.4 Señalización en el sitio de la obra: Área de trabajo.

7.2.5 Señalización en parte final de los trabajos: En este sector el tránsito retorna a la circulación normal.

7.2.6 Señalización Vertical Propuesta:



Señales Preventivas a ser Empleadas en el PMT. Longitud Lado = 0,90m

7.3 DISPOSITIVOS PARA CANALIZACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS PEATONALES, VEHICULARES Y PARA EL CIERRE DE LA OBRA.

Para la canalización adecuada y segura de los movimientos peatonales, vehiculares y del cierre de las obras, se han propuesto el empleo de los siguientes dispositivos que recomienda el Manual de Señalización Vial, (ver detalles en los esquemas que se presentan al final de este capítulo):

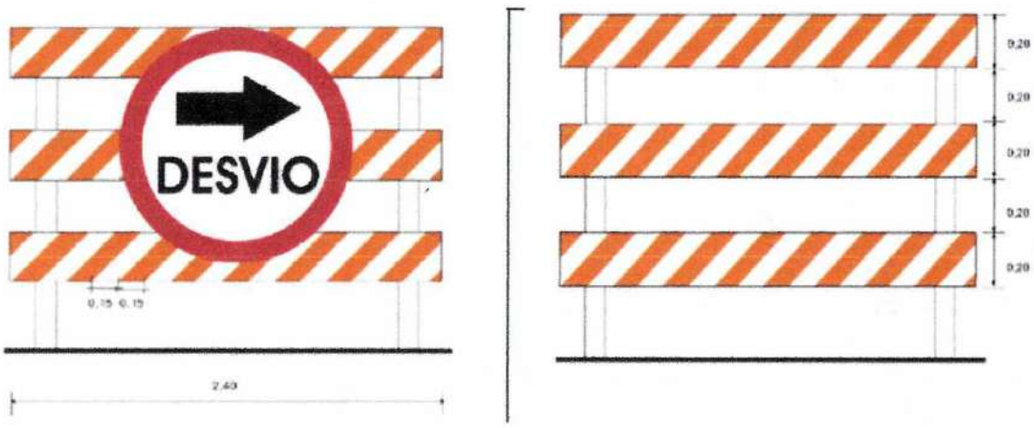
- Barricadas
- Maletines o barreras
- Parales o delineadores tubulares con cinta de demarcación
- Dispositivos luminosos (en horas de la noche o de poca luz).

7.3.1 Barricadas:

- Serán utilizadas principalmente para delimitar las zonas de trabajo y de circulación de vehículos, previniendo el paso de éstos en las zonas de construcción. Eventualmente pueden ser utilizadas para demarcar pasos peatonales.

Para este tipo de señales se debe tener en cuenta:

- Las barricadas se colocarán ortogonalmente al eje de la vía, obstruyendo el carril en el cual no debe haber circulación de tránsito.
- Cuando la calzada esté obstruida totalmente por la barricada, se colocará en la parte superior la señal de desvío, las franjas de las barreras serán alternadamente blancas y naranjas con una inclinación hacia abajo de 45 grados, en dirección al lado donde pasa el tránsito.
- Las franjas serán reflectantes y visibles en condiciones atmosféricas normales, a una distancia mínima de 300m cuando se iluminen con las luces altas de un vehículo normal.
- Serán construidas en madera de 2,40m de ancho por 1,5m de alto, forradas con lámina galvanizada, para facilitar la adherencia del material reflectivo. En los esquemas funcionales que se han elaborado, estas barricadas se han complementado con la señal SR 102 (desvío), con la fecha hacia la izquierda o la derecha según sea el caso.



Elaboración de barricada.

7.3.2 REGULADORES DE TRÁNSITO.

Es muy importante la asignación de los bandereros en cada uno de los extremos del tramo que se encuentre intervenido, para efectos de controlar el paso de los Vehículos de manera alternada en los dos sentidos, así como regular la velocidad de los mismos, por el tramo que está intervenido. Las personas designadas para la regulación del tránsito (bandereros o paleteros) serán debidamente capacitadas, ya que serán responsables de la seguridad de los conductores y empleados.

7.4 ESTRATEGIA DE MANEJO DE PEATONES Y CICLO USUARIOS.

Se implementará un corredor de tránsito peatonal paralelo a las zonas de trabajo para permitir la circulación peatonal.

Los ciclousuarios podrán utilizar el corredor peatonal cuando aplique para circulación siempre y cuando el corredor se utilice descendiendo de la bicicleta y atravesando el corredor a pie.

Para la delimitación del corredor peatonal se usará el delineador tubular compuesto. Estos delineadores se utilizan tanto para definir transiciones por angostamiento como para delinear el borde de la calzada, para hacer cerramientos en obras y para el control de peatones.

Tienen como mínimo tres franjas de material retrorreflector flexible tipo III o de características de retro reflexión superior, separadas 0,15 m. Para garantizar la estabilidad y funcionamiento de los delineadores tubulares compuestos, se recomienda una separación máxima entre los tubos de 3 m, debiendo lastrarse sus bases con arena o agua y/o descargar sacos de arena encima de ellas.

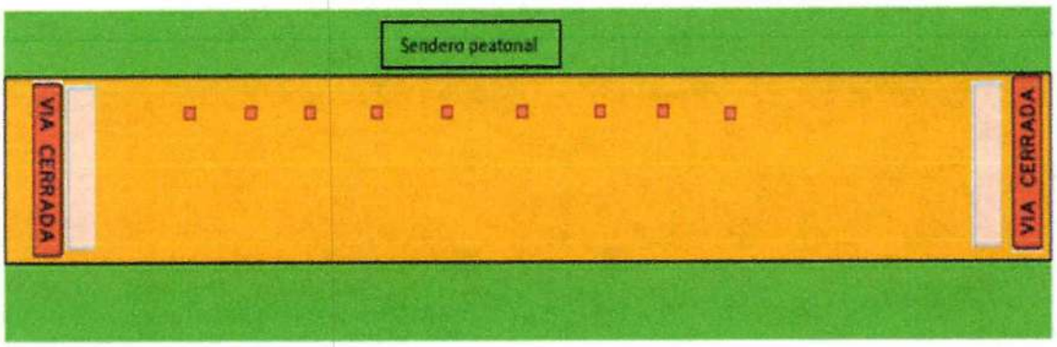


Delineador tubular compuesto.

Para el cierre de la vía se usarán barricadas como se describe anteriormente, estas llevarán la señal de vía cerrada y 150 metros antes de la barricada se ubicarán señales verticales de cierre de vía.



Señal de vía cerrada.



Sendero peatonal en las zonas a intervenir.

7.5 ESTRATEGIAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR.

Con la finalidad de interferir lo menos posible en el desarrollo del tráfico, se recomienda organizar los trabajos por tramos de acuerdo con lo siguiente:

7.5.1 CIERRE TOTAL DE LA VIA.

Debido a la naturaleza de las obras y a la categoría de la vía se realizará, durante el tiempo que se requiera en cada tramo, el cierre total del tramo de vía en el cual se esté realizando el trabajo según la programación de frentes de obra.

1. Se habilitará un espacio para tránsito de peatones y motocicletas.

2. Se eliminarán las demarcaciones que estén en conflicto.

3. Se utilizará un auxiliar de tránsito o paletero para controlar y regular el tránsito de peatones y otros vehículos (bicicletas y motos) dentro del sendero habilitado.

4. Durante la noche se habilitarán luces de advertencia ubicadas en las barricadas de cierre de vía.

5. Se usará una señal de desvió y alerta de cierre de vía en la tentativa de desvió anterior más próxima al próximo tramo en el cual se esté trabajando en el momento.



Señal de desvío de obra.



Señal de sendero peatonal.

7.6 INTERVENCION DE LA VIA POR FRENTES DE TRABAJO.

Se iniciará con el cerramiento de las vías comprendidas en el tramo, se instalarán señales informativas y de precaución, estableciendo el sendero peatonal y las áreas de trabajo según el plan contenido en el documento, se realizará la programación en dos frentes de trabajo, a los cuales se le asignarán un tramo a cada frente de trabajo.

8. METODOLOGÍA.

El desarrollo del plan de manejo del tránsito en la zona de influencia de las obras comprende las etapas siguientes:

1. Conocimiento de las características de las obras.
2. Identificación de las características generales de la zona de influencia de la obra.
3. Toma de información básica requerida para elaborar el plan de manejo del tránsito.
4. Diseño del plan de manejo del tránsito.

5. Puesta en marcha del plan de manejo del tránsito.
6. Supervisión del plan de manejo del tránsito.

9. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

El contratista procederá a adelantar cierres parciales programados en la vía a intervenir. Por lo anterior se muestra el presente PMT para la autorización de la autoridad competente, con el fin de mitigar el impacto en la movilización de los usuarios de dichas vías, bien sean conductores de vehículos particulares, públicos, o peatones de la zona.

10. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

El proyecto objeto de este informe se encuentra en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, las cuales están clasificadas como vías de tránsito de intermedio a pesado.

10.1 TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El tiempo de construcción de las obras está estimado en 8 meses, se realizaría sin contratiempos, que se llegasen a presentar por causas ajenas a las actividades mismas de la obra.

10.2 MAQUINARIA A EMPLEAR.

Para la construcción del proyecto se empleará maquinaria y equipos los cuales tendrán inspecciones permanentes para verificar el cumplimiento de la señalización, transporte de maquinaria pesada, transporte de materiales etc., dando cumplimiento al código nacional de tránsito.

10.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INSTALACIÓN Y RETIRO DE MAQUINARIA.

Los periodos programados de ejecución de trabajos, se efectuarán con herramienta menor y maquinaria mediana que no necesita ningún proceso especial de instalación o retiro en la operación.

10.4 CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA.

♣ **Usos del Suelo:** Sobre el corredor del estudio se encuentran ubicados sectores residenciales y comerciales.

♣ **Sitios Especiales:** Sobre el área de influencia del proyecto se encuentran viviendas, locales comerciales y espacios de uso público.

♣ **Características Físicas:** En la zona del proyecto el clima es cálido, con una topografía plana.

11. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PMT.

Una vez puesto en marcha el Plan de Manejo de Tráfico, se dispondrá del personal suficiente y de los elementos necesarios para llevar un adecuado seguimiento del mismo. De este seguimiento y de las acciones a realizar durante el mismo, dependerá el buen funcionamiento del Plan de Manejo de Tráfico. Se deberá contar con planes de contingencia que le permitan aplicar acciones oportunas que den solución a las diferentes alteraciones al tráfico que puedan presentarse durante la ejecución de las obras.

ABRAHAM ELIAS AYAZO SIERRA
Ingeniero Civil
MP 081037-0502419 COR

DOCUMENTOS VEHICULO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011385317

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TZP075	CHEVROLET	NHR	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.771	BLANCO GALAXIA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	ESTACAS	DIESEL	1350

NÚMERO DE MOTOR: 1P5662 — REG: N — VIN: 9GDNLR550FB036643

NÚMERO DE SERIE: 9GDNLR550FB036643 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9GDNLR550FB036643 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ROJAS CASTILLO ALFREDO ANTONIO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 6887934

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 89

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 32014001722615

I/E: I

FECHA IMPORT.: 31/10/2014

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 30/12/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.: 15/03/2016

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA MCPAL TTO CALI

LT02003857057

718

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO \| MES \| DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)
2025-01-21	2025-01-29	2026-01-28

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006053482000	TZP075	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2771	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	ESTACAS

LÍNEA VEHICULO: NHR

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1P5662	9GDNLR550FB036643	9GDNLR550FB036643	1.35

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ROJAS CASTILLO, ALFREDO ANTONIO	3124427248	CC	6887934	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
[redacted]1324	15	13551	0	GOMEZ PLATA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 580700	$ 301900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 884700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177956203

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SANTA CRUZ

NIT: 901435278

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-018

Fecha de expedición: 2024/12/16

Fecha de vencimiento: 2025/12/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TZP075	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2771	**NRO. MOTOR:**	1P5662
NRO. CHASIS:	9GDNLR550FB036643	**VIN:**	9GDNLR550FB036643
LÍNEA:	NHR		
COLOR:	BLANCO GALAXIA		

NOMBRE PROPIETARIO: ALFREDO A. ROJAS C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIA DE LOS ANGELES MOSCUZZA